



**Universidad**  
Zaragoza

## **TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**ANÁLISIS DE LA TRAYECTORIA DE LAS MUJERES EN  
POLÍTICA: EL SUFRAGIO PASIVO Y ACTIVO**

**ANALYSIS OF THE TRAJECTORY OF WOMEN IN POLITICS:  
PASSIVE AND ACTIVE SUFFRAGE**

Autora

Inmaculada Sanz Pueyo

Directora

Diana Valero Errazu

**Máster relaciones de género**

**Universidad de Zaragoza**

Clara Campoamor: “Yo, Sres. Diputados, me siento ciudadana antes que mujer, y considero que sería un profundo error político dejar a la mujer al margen de ese derecho, a la mujer que espera y confía en vosotros; a la mujer que será indiscutiblemente una nueva fuerza que se incorpora al Derecho y no hay sino empujarla a que siga su camino”

## AGRADECIMIENTOS

Como se suele decir, es de bien nacidas ser agradecidas, por ello no quiero pasar la oportunidad de dar las gracias a las personas que me han acompañado durante este periodo de aprendizaje.

A Diana, mi tutora, me ha enseñado a cómo realizar un trabajo académico con rigor científico. Por su paciencia con mis cambios de temas.

A Juan David, por ser el profesor que me ayudó en los primeros pasos de esta investigación.

A Guido, por escucharme cada lamento y darme fuerzas para continuar. Por nuestras largas charlas de política y por mostrarme otras realidades.

A mis compañeras de máster, por todo el apoyo que nos hemos dado en este camino. En especial, a Raquel, Leticia, Charo, Araceli, Alba, Ines y a todas las demás por hacer un año de gran sororidad.

A mis amigas, en especial, a Alina por llevarme a esos mítines electorales, presentarme a ministras y concejales, por las largas caminatas hablando de política.

Y sobre todo, a mi familia, que me apoyan en cada locura que emprendo.

## ÍNDICE

<b>Resumen.....</b>	<b>8</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>9</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>10</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>12</b>
Objetivo generales	
Objetivos específicos	
Hipótesis	
<b>Marco metodológico.....</b>	<b>13</b>
<b>Marco teórico.....</b>	<b>15</b>
Participación política: el caso español.....	15
Sufragio activo.....	16
Sufragio pasivo.....	22
Tendencias políticas.....	25
Formaciones políticas en España el 23 de julio de 2023.....	29
Modelos de análisis feministas en España.....	30
<b>Metodología.....</b>	<b>34</b>
Instrumentos de investigación.....	35
<b>Resultados.....</b>	<b>37</b>
Mujeres en el Congreso y en el Senado.....	50
Mujeres en el Congreso.....	58
Mujeres en el Senado.....	60
Listas electorales.....	63
<b>Conclusiones.....</b>	<b>66</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>71</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

### Intención de voto de los cuatro años

Tabla 1: Intención de voto por sexos en las elecciones de julio 2023.	Pág 37-38
Tabla 2: Intención de voto por sexos en las elecciones de novi 2023.	Pág 40-41
Tabla 3: Intención de voto por sexos en las elecciones de abril 1982.	Pág 43-44
Tabla 4: Intención de voto por sexos en las elecciones de abril 1979.	Pág 46
Tabla 5: Intención de voto por sexos de los cuatro años y los cuatro partidos de mayor voto.	Pág 48

### Mujeres en el Congreso y en el Senado

Tabla 6: Diputadas de I Legislatura Democrática año 1979.	Pág 52-53
Tabla 7: Constitución del Congreso en las 15 Legislaturas.	Pág 54
Tabla 8: Partidos políticos y presidentes del gobierno.	Pág 56-57
Tabla 9: Paridad en el Congreso	Pág 59
Tabla 10: Paridad en el Senado	Pág 62

### Listas electorales

Tabla 11: Congreso de Zaragoza	Pág 64
Tabla 12: Senado de Zaragoza	Pág 65

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

### Intención de voto de los cuatro años

Gráfico 1: Intención de voto por sexos en las elecciones de julio 2023.	Pág 39
Gráfico 2: Intención de voto por sexos en las elecciones de novi 2023.	Pág 42
Gráfico 3: Intención de voto por sexos en las elecciones de abril 1982.	Pág 44
Gráfico 4: Intención de voto por sexos en las elecciones de abril 1979.	Pág 47
Gráfico 5: Intención de voto mujeres de los cuatro años y los cuatro partidos de mayor voto	Pág 49
Gráfico 6: Intención de voto mujeres de los cuatro años y los cuatro partidos de mayor voto	Pág 49

### Mujeres en el Congreso y en el Senado

Gráfica 7: Constitución del Congreso en las 15 Legislaturas.	Pág 55
Gráfico 8: Paridad en el Congreso	Pág 59
Gráfico 9: Paridad en el Senado	Pág 63

## LISTA DE ACRÓNIMOS

PSOE - Partido Socialista Obrero Español  
PP - Partido Popular  
VOX - Voz de la España Viva  
SUMAR - coalición de 15 partidos  
ERC - Esquerra Republicana de Catalunya  
JUNTS - Juntos por Catalunya  
PNV - Partido Nacionalista Vasco  
EH BILDU - Euskal Herria Bildu  
CCa - Coalición Canaria  
UPN - Unión del Pueblo Navarro  
BNG - Bloque Nacionalista Galego  
EXISTE - Coalición de la España vaciada; Teruel, Soria  
PACMA - Partido Animalista Con el Medio Ambiente  
CUP - Candidatura de Unidad Popular  
UPyD - Unión Progreso y Democracia  
EE - Euskadiko Ezkerra - Izquierda del País Vasco  
PSA - Partido Socialista de Andalucía  
PAR - Partido Aragonés Regionalista  
CHUNTA - Chunta Aragonesa  
UPL - Unión del Pueblo Leonés  
CD - Centro Democrático  
PTE - Partido de los Trabajadores  
AP - Alianza Popular  
FN - Frente Nacional  
UN - Unidad Nacional  
PTE - Partido de los Trabajo de España

## RESUMEN

Las primeras elecciones con sufragio universal, allá por el lejano 1933 estuvieron llenas de muchas polémicas, pensando que las mujeres no eran capaces de votar por ellas mismas y lo realizaban condicionadas, hacia políticas de derechas .

Así, la hipótesis de partida es conocer si la tendencia de voto de las mujeres continúa siendo la misma que entonces o ha ido variando con los años, cómo ha ido evolucionando y si se vota a los mismos partidos.

Para ello, se tomaron los años 1979 y 1982 las dos primeras elecciones democráticas y los años 2019 y 2023, las dos últimas para poderlo comprobar.

En 1931, las diputadas del congreso solo eran 3, se avanzó en 1979 a 14 y en el año 1985 se creó la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se comenzó a observar un incremento hasta la legislatura XIII, la primera de 2019, siendo la más paritaria de la historia con un 47,4% de diputadas.

En marzo de 2023, se da un paso más con el anteproyecto de ley orgánica, para garantizar unas listas electorales “cremallera”, las cuales ampliarán la paridad en los partidos.

Para poder dar respuesta a esta pregunta se utilizara una metodología de análisis cuantitativo de los datos publicados a través de las encuestas del CIS, INE, Senado y Congreso.

Palabras clave; Mujer política, Voto femenino, Elecciones, Feminismo, Partidos Políticos.

## ABSTRACT

The first elections with universal suffrage in Spain took place in 1933, largely due to the efforts of Doña Clara Campoamor. Although she faced criticism even from her own party, universal suffrage was established.

The starting hypothesis aims to determine whether women's voting patterns have remained the same as they were then or have changed over time, how they have evolved, and whether the same parties are being voted for.

The study analyzed the first two democratic periods in 1979 and 1982, as well as the most recent ones in 2019 and 2023, for verification. In 1931, there were only 3 female deputies in Congress; this number increased to 24 in 1979.

The Organic Law 5/1985, enacted on June 19, 1985, paved the way for increased representation up to the 13th legislature in 2019, which was the most gender-balanced in history with 47.4% female deputies.

In March 2023, further progress was made with the draft organic law to ensure "zippered" electoral lists, which will enhance gender parity in political parties. The methodology will involve a quantitative analysis of data published through surveys from CIS, INE, Senate, and Congress.

Keywords: Women in Politics, Women's Vote, Feminism, Elections.

## INTRODUCCIÓN

La evolución de las mujeres representantes en la política española desde la primera votación en 1933 hasta la actualidad en 2023, ha sido un proceso gradual y en constante cambio, o no. Este es precisamente el objetivo del trabajo que presento, analizar la participación política de las mujeres a lo largo de la historia de España.

En 1791, Olympe de Gouges escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, reivindicando el “olvido” que se tuvo en la homónima Declaración del Hombre con la mitad de la población. Partiendo de esta acción política, durante los siglos posteriores las mujeres fuimos luchando por el derecho a poder votar al igual que los hombres, por tener los mismos derechos y libertades que disfrutaban ellos. Grupos de sufragistas de todo el mundo se reunieron hasta su consecución, el primero fue Finlandia en 1906. Aunque a día de hoy hay países en el mundo donde las mujeres no pueden votar, como Arabia Saudí o Afganistán.

España fue un país pionero, consiguiendo la aprobación de esta ley en 1931 gracias al empeño de Clara Campoamor, en ese momento diputada en el Congreso, junto a Victoria Kent, Margarita Nelken y 459 diputados más. No deja de ser paradójico que pudieran ser diputadas, pero no ser votantes.

Las primeras elecciones donde pudieron ejercer este derecho fueron las de 1933, y estuvieron bastante cargadas de polémica, por los dos bandos. Ya que se consideraban a las mujeres incapaces de emitir un voto por sí mismas y necesitar de la opinión de un hombre (marido, padre, párroco) para poderlo realizar, hipótesis derogada en la actualidad.

Esta situación llevó a Campoamor al exilio y escribió el libro *El voto femenino y yo: Mi pecado mortal*. Las elecciones fueron ganadas por el CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas) y Clara estaba en el gobierno por Acción Republicana, esta situación le creó grandes enemistades en su propio partido.

Además de las que ya tenía con el resto de partidos, por su deseo de conquistar derechos para las mujeres, como la ley del divorcio, el aborto libre y la abolición de la prostitución. En el libro ella cuenta todas las luchas que había tenido que batallar en el congreso, su primer exilio voluntario y no poder retornar a España al estallar la Guerra Civil.

Hoy en día se sabe que el voto de las mujeres no fue tan decisivo en 1933, hubiesen votado o no, igual habría ganado el CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas). Influyó más la campaña anti votación de los partidos anarquistas, al igual que las malas políticas realizadas por el partido Republicano Radical.

En 1936, estalló la Guerra Civil y los posteriores 40 años de dictadura donde no hubo ningún proceso electoral libre hasta 1977, que se vota la Constitución Española, y en 1979 las primeras elecciones democráticas.

Desde entonces, hasta este pasado 23 de julio se han llevado a cabo 15º procesos electorales en democracia, en todos estos procesos las mujeres han votado de forma libre y autónoma, con el único requisito de tener nacionalidad española para las elecciones generales. Han pasado más de 90 años desde que se celebraron estas primeras elecciones, en las que solo había 3 diputadas y el voto femenino no fue decisivo. Hoy en día, en plena democracia, se han celebrado las 15ª elecciones.

El presente trabajo de fin de máster pretende analizar el papel de la mujer en la política, tanto como sujeto activo, como sujeto pasivo. Conocer si el voto continúa la tendencia que tiene y si se ha ampliado el número de representatividad en el Congreso.

Para poder averiguarlo lo ideal sería poder analizar la tendencia de voto desde el 23 de abril de 1933 hasta las celebradas el 23 de julio de 2023, pero es un objetivo muy amplio para poder abordarlo en este trabajo. Siendo más práctica y realista, el estudio se va a centrar desde el comienzo de la democracia hasta la actualidad. Analizando los años 1979 y 1982 al ser los primeros y los años 2019 y 2023, los actuales y considerando importante tomar dos elecciones como referencia para que no sean los datos una casualidad de esas votaciones y si una pequeña tendencia.

Se tomará como referencia la encuestas realizadas por el CIS, con la intención de voto. Las votaciones reales no son viables al ser secretas y estas son las que tienen una muestra más amplia con más indicadores.

Surgieron más dudas a través de estas primeras votaciones, de 1931, en las cuales la participación de diputadas era de 3 frente a 459 diputados. Sus intervenciones serían bastante simbólicas, por la baja proporción de las mismas.

En la actualidad, son 153 mujeres por 197 hombres, un 43,1% de féminas frente a un 56,9% de varones (EP. 2023). Observamos un importante incremento en estos más de 90 años, pero no solo es importante el número sino también la implicación de ellas, no es igual ser precedente del gobierno que ministra de un ministerio con poca implicación.

Por ello, en la segunda parte se analizará la cantidad y calidad de estas mujeres en política, donde es mayor su representatividad y cómo es. Se tomarán las muestras de los mismos años 1979, 1982, 2019 y 2023, por las mismas razones.

Así se podrá observar el peso histórico de 40 años de dictadura franquista, si se notaba la cultura patriarcal del momento en la política o no.

Años más tarde, en el 1985 se creó la ley electoral donde en su artículo 44 Bis, para conseguir una composición equilibrada de mujeres y hombres . Por lo

tanto, si todos cumplen las listas electorales han de ser del 40% - 60%, el Congreso y el Senado.

Pero no sabemos si esto se cumple de forma efectiva o no y como se dijo, si estos puestos son de los primeros o últimos, cumpliendo la ley de la cremallera.

Mi hipótesis es que no se pueden conseguir leyes que tengan una perspectiva de género, cuando el 51% de la población no está ni representada en el hemisiciclo, o lo está, en puestos de segunda fila a los que no se tiene tanta consideración.

Lo dijo Simone de Beauvoir en “no se nace mujer, se llega a serlo”, demostrando que el género es un constructo social, a través de la cultura patriarcal se impusieron unos patrones, si las mujeres no llegan a puesto de poder en política no pueden cambiar, al no haber quien cambie estas normas impuestas. Al igual que Kate Miller, “lo personal es político”, si las mujeres no llegan a puestos de poder en política, se continuará creyendo que los problemas del hogar de las mujeres han de seguir allí, sin poner remedio ni solución.

## **OBJETIVOS**

El trabajo se divide en objetivos generales y específicos.

### **OBJETIVO GENERAL**

Identificar la trayectoria que ha llevado la mujer en política en el sufragio activo y pasivo para valorar la capacidad de influir y fomentar políticas públicas con perspectiva de género

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar la tendencia de intención de voto de las mujeres desde la primera votación.
- Conocer los cambios experimentados en la trayectoria que ha llevado la mujer en política como persona elegible y votante.
- Valorar la calidad de los puestos de representación política de las mujeres en España. Si son relevantes o para cubrir las listas paritarias.

## MARCO METODOLÓGICO

### METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN SOCIAL

En este caso se utilizó una metodología cuantitativa que consiste en el contraste de teorías ya existentes a partir de una hipótesis surgida de la misma, siendo necesario obtener una muestra, ya sea en forma aleatoria o discriminada, pero representativa de una población o fenómeno objeto de estudio. Por lo tanto, para realizar estudios cuantitativos es indispensable contar con una teoría ya construida, dado que el método científico utilizado en la misma es el deductivo (Tamayo, 2007)

Se plantean una hipótesis, que serán contrastadas a través de las encuestas publicadas por CIS, INE, Congreso. Pudiendo observar si se verifica o no.

En el primero de los casos, analizar la tendencia en intención de voto, se utilizaron los datos del CIS. Es importante señalar que el CIS ha sido ampliamente criticado en cuanto a su objetividad en las encuestas, sin embargo, al ser un organismo oficial tenemos datos desde 1979, lo que nos ha permitido realizar la comparativa que buscábamos. Concretamente nos hemos valido de los datos de intención de voto y las variables que les acompañan.

Para poder resolver los objetivos planteados y dar respuesta a la tendencia de intención de voto de las mujeres desde la primera votación, como ha ido variando y si se continúan votando a los mismos partidos u otros.

Con posterioridad, se realizó un análisis de los datos de forma descriptiva, incluyendo gráficos para que pudieran verse de manera más clara y rápida. Con un solo vistazo se puede imaginar cómo han ido cambiando las situaciones. Concluyendo con un análisis crítico y objetivo de la realidad del sufragio activo en España y más importante del voto femenino.

En el segundo caso, en análisis del sufragio pasivo, los objetivos planteados han sido, conocer los cambios experimentados en la trayectoria que ha llevado la mujer en política como persona elegible y valorar la calidad de los puestos de representación política de las mujeres en España. Si son relevantes o para cubrir las listas paritarias.

Los datos fueron tomados de las páginas web del Congreso y del Senado, buscando a las diputadas en los años elegidos, al igual que al número total. En la actualidad, el gobierno está en funciones y no han tomado posesión, variando los mismos, por ello han sido los últimos antes de la entrega.

Obteniendo estos datos se configuraron unas gráficas, para que fueran más visibles y las personas lectoras de este TFM puedan hacerse una idea general. Los datos fueron analizados de forma descriptiva.

Por ello, se realizó una limpieza de datos de las variables que no eran importantes para el estudio de este trabajo de fin de máster, para encontrar las relacionadas con la intención de voto de las mujeres españolas, en los años a analizar, 1979/1982 y 2019/2023.

El CIS no solo investiga sobre intención de voto, también de calidad de vida, por lo que esas cuestiones no se han precisado. Las variables tomadas fueron las enlazadas con el sexo por años y los partidos políticos que se pensaba votar.

En el Congreso y Senado se buscaron las legislaturas a analizar, con las variables grupo político y sexo de las personas de las Camaras.

Al ser parte de la sociedad votante, rodeada de mujeres en la misma situación y asistir a mítines electorales con presencia femenina en su mayoría, se pudo también realizar una observación de la realidad del momento, para su posterior traslado a la investigación de forma pertinente.

## MARCO TEÓRICO

La composición de este apartado va a comenzar explicando el sufragio activo en España, como las mujeres comenzaron a votar. Siendo la primera en realizar Doña Emilia Pardo Bazán en 1913 y el resto en 1933, gracias a la fuerza de Doña Clara Campoamor, aunque le costará bastantes críticas hasta de su propio partido.

Lo que no sabían en ese momento, es que la Guerra Civil estallaría en 1936 y si no se hubiera aprobado en esa votación, las mujeres no habrían podido votar hasta 1977, año en el cual acabó la dictadura de Francisco Franco.

En 1933, las mujeres podían ser diputadas y había tres en el congreso, aunque no pudieran votar, el sufragio pasivo ha evolucionado en nuestro país pasando de estar Doña Clara Campoamor, Doña Victoria Kent y Doña Margarita Nelken a ser 177 en 2019, legislatura más paritaria hasta ahora.

Las teorías políticas que en este trabajo se han descrito han sido el liberalismo feminista, el feminismo socialista y marxista, feminismo conservador y católico y el feminismo, al ser las corrientes más representativas para la investigación llevada a cabo.

Se dan unas pequeñas pinceladas de los partidos políticos con mayor número de votos en las últimas elecciones, por ser los cuatro más representativos y los que se han tomado para analizar, al ser imposible el investigar sobre los 1200 que se presentaron en las pasadas elecciones del 23 julio de 2023.

Realizar una análisis de la evolución del movimiento feminista en España, al haber tenido otros ritmos y formas de actuar diferentes del resto de Europa. Para así poderlo unir con los movimientos políticos generales, los modelos que se han considerado más relevantes han sido el tradicional, el liberal, el radical, el revisionista y el lesbico, otros como el negro no han tenido tanta fuerza en España como en EE.UU, por ejemplo, por eso no se señalan.

### **1. a. La participación política: el caso español**

En España hay dos formas de participación, las cuales están recogidas en la Constitución Española y así lo reconoce en su artículo 23, enmarcado en el título referente a los derechos y deberes fundamentales, el derecho de sufragio activo (la participación política) y de sufragio pasivo (el acceso a cargos públicos) (Congreso, 2023)

## SUFRAGIO ACTIVO

El **derecho de sufragio activo** implica que “los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”. (Congreso, 2023)

En España, no siempre se ha gobernado a través de una monarquía parlamentaria (Constitución Española). Muchos han sido los siglos donde la manera era a través de una monarquía absolutista donde ni hombres ni mujeres tenían derecho a participar en los asuntos públicos.

La primera vez que una persona voto en España, fue en 1810 cuando se convocaron los primeros comicios y en plena Guerra de la Independencia (conflicto que se extendió desde el 2 de mayo de 1808 al 17 abril de 1814) solo tuvieron acceso al voto los varones mayores de 25 años que tuvieran "casa abierta", es decir, que fueran propietarios de algún negocio. (Sadurní, 2023)

En ese momento, las mujeres fueron olvidadas y tuvieron que esperar unos cuantos años más, para poder hacerlo, ya que entonces no eran consideradas seres de autonomía plena. Este derecho fue conseguido, no con pocas controversias.

Las leyes han ido cambiando, modificándose desde la primera vez que las mujeres tuvieron derecho a voto allá por el lejano 1931. En la actualidad, la legislación predominante que existe en España.

Se aprobó el 29 de mayo de 1877, la primera enmienda sobre el voto de la mujer. Pero, no fue abierta a todas, solo iba dirigido a un sector de la población femenina muy determinado: el de aquellas mujeres que estuviesen en ejercicio de la patria potestad según la Ley de 20 de junio de 1862 y la de enjuiciamiento civil reformada. Es decir, las personas emancipadas, jefes de familia o sui juris. Las madres de familia, viudas o mayores de edad, a quienes corresponda el ejercicio de la patria potestad (Art. 15). (Fagoaga, 1985, 59).

Cumplir todos los requisitos planteados para una mujer era muy complicado; no podían estar casadas, porque tenían que tener su propia patria potestad, no depender de ningún hombre, tener recursos propios. Es decir, solo podían viudas, divorciadas o solteras con independencia económica.

Por ello no fue hasta el 23 de marzo de 1916, cuando Emilia Pardo Bazán, además de ser una brillante escritora y política, protagonizó el primer voto emitido por una mujer en la historia de España, coincidiendo con las elecciones generales a Cortes, para la elección de senadores y el 9 de abril, las de diputados.

El motivo por el cual Pardo Bazán tuvo este derecho fue el estar admitida desde 1912 como socia de número de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Su recepción solemne aconteció el 28 mayo, apenas un mes después de ser la ilustre escritora rechazada, el 13 de abril, por la Academia de la Lengua Española, simplemente por ser mujer, para ocupar uno de sus sillones. Injusticia, como la cometida con otras escritoras, que aún no ha sido desagraviada por la misógina Academia.

Al ser socia de la Matritense, doña Emilia tenía derecho, después de tres años, contados a partir del día de su ingreso, a participar en las votaciones de compromisarios para la elección de senadores por el cupo de las sociedades económicas. (Alfeirán, 2018)

Algunos periódicos recogieron la novedad, pero para la mayoría pasó desapercibida. Ella fue la primera en poder cumplir todos los difíciles requisitos impuestos.

El resto de mujeres de España tendrían que esperar a que se proclamara la II República para poder votar (Alfeirán, 2018). Concretamente, tendrán que esperar al jueves 1 de octubre de 1931. Ese día se discutía en el Congreso de los Diputados el derecho de voto de las mujeres. Este pleno generó una gran expectación, prueba de ello fue el lleno en las tribunas del público. Según comenta el diario El Imparcial, de tendencia liberal, “las tribunas están muy animadas, predominando el elemento femenino. Se dice que, estimuladas o reclutadas por la señorita Campoamor, muchas mujeres se han decidido a ejercer su derecho de presencia ante la votación en que habrá de decidirse sobre el artículo 34 del proyecto, que trata de los derechos electorales femeninos” (Sobero, 2021).

Del análisis de los diarios de las cortes esos días se infiere que fueron días de críticas y nada más empezar la votación, hubo quien alertó, por ejemplo, del constante peligro que el calendario mensual biológico entrañaría para las mujeres (notoria disminución de facultades, de voluntad y talento, sin excepción. De «broma indecorosa y soez» calificó la diputada radical (Clara Campoamor) el comentario de aquel varón.

Entre Victoria Kent y Clara Campoamor, tampoco había un consenso con el voto, la postura de esta primera puede verse en el discurso que dio en el Congreso el día de la votación:

«Creo que el voto femenino debe aplazarse (...). Lo dice una mujer que, en el momento crítico de decirlo, renuncia a un ideal», «no es cuestión de capacidad; es cuestión de oportunidad para la República (...). Cuando transcurran unos años y vea la mujer los frutos de la

República (...) la mujer será la más ferviente (...) defensora de la República; pero, en estos momentos, cuando acaba de recibir el Sr. Presidente firmas de mujeres españolas que (...) creen que (...) los ideales de España deben ir por otro camino, cuando yo deseaba fervorosamente unos millares de firmas de mujeres españolas de adhesión a la República (Clara Campoamor: «Han venido») (...). Si las mujeres españolas fueran todas obreras, si las mujeres españolas hubiesen atravesado ya un período universitario (...) yo me levantaría hoy frente a toda la Cámara para pedir el voto femenino (...). Por hoy, Sres. Diputados, es peligroso conceder el voto a la mujer (...).»

Kent recibió «grandes aplausos». (Cabrero, 2013. p 303 ).

La réplica de Campoamor es larga y cargada de emoción, mostrando aquí un resumen:

«¿Es que no han luchado las mujeres por la República? ¿Es que al hablar con elogio de las mujeres obreras y de las mujeres universitarias no se está cantando su capacidad? Además (...), ¿se va a ignorar a todas las que no pertenecen a una clase ni a la otra? (...) ¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado y que necesita una época, largos años de República, para demostrar su capacidad? ¿Y por qué no los hombres? (...) Pero, además, Sres. Diputados, (...) decid si habéis votado sólo, si os votaron sólo los hombres [varios responden que sí, otros que no] (...). Pues entonces, si afirmáis que la mujer no influye para nada en la vida política del hombre, estáis —fijaos bien— afirmando su personalidad, afirmando la resistencia a acataros. ¿Y es en nombre de esta personalidad, que con vuestra repulsa reconocéis y declaráis, por lo que cerráis las puertas a la mujer en materia electoral? ¿Es que tenéis derecho a hacer eso? No; tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural, el derecho fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un Poder; dejad que la mujer se manifieste y veréis cómo ese Poder no podéis seguir detentándolo (...). Yo ruego a la Cámara que me escuche en silencio; no es con agresiones y no es con ironías como vais a vencer mi fortaleza; la única cosa que yo tengo aquí ante vosotros (...) es precisamente el defender un derecho a que me obliga mi naturaleza y mi fe (...). No es desde el punto de vista del principio, es desde el temor que aquí se ha expuesto (...) como se puede venir a discutir el derecho de la mujer a que le sea reconocido en la Constitución el de sufragio. Y desde el punto de vista práctico, utilitario, ¿de qué acusáis a la mujer? ¿Es de ignorancia? En ausencia

mía y leyendo el Diario de Sesiones, pude ver en él que un doctor hablaba aquí de que no había ecuación posible (...). A eso un sólo argumento: aunque no queráis y si por acaso admitís la incapacidad femenina, votáis con la mitad de vuestro ser incapaz (...), porque todos somos hijos de hombre y de mujer y recibimos por igual las dos partes de nuestro ser (...). Negadlo si queréis (...), pero sólo en virtud de un derecho que habéis (...) detentado, porque os disteis a vosotros mismos las leyes; pero no porque tengáis un derecho natural para poner al margen a la mujer (...). No dejéis a la mujer que (...) piense que su esperanza estuvo en la Dictadura (...). No cometáis, Sres. Diputados, ese error político de gravísimas consecuencias (...). No cometáis un error histórico que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar (...) al dejar al margen de la República a la mujer (...). Señores Diputados, he pronunciado mis últimas palabras en este debate. Perdonadme si os molesté, considerando que es mi convicción la que habla; que hablo como republicana, pero como republicana que ante un ideal lo defendería hasta la muerte; que pondría, como dije ayer, la cabeza y el corazón en el platillo de la balanza de igual modo que Breno colocó su espada, para que se inclinara en favor del voto de la mujer, y que además sigo pensando, y no por vanidad, sino por íntima convicción, que nadie como yo sirve en estos momentos a la República española.» (Cabrerero, 2013. p 304).

Todo esto lo estaba diciendo, mientras veía espantada cómo corrían, hacia el otro lado, los votos necesarios de su propio partido. (Sobero, 2021)

Campoamor, solo quería que se hiciera real el artículo 36, que decía: Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes (Constitución Española, 1931.)

Por suerte, esta ley salió adelante y los pensamientos de Kent no se materializaron ya que la ley se aprobó por 131 votos a favor, 127 en contra y la abstención de 222 diputados, el 46% de sus señorías. Las votaciones fueron a favor el PSOE, con la excepción de Indalecio Prieto y sus seguidores, y de republicanos catalanes, federalistas, progresistas, galleguistas y la derecha. En contra se pronuncian Acción Republicana, los republicanos radicales y radicales socialistas (Sobero, 2021), quienes consideraban que el voto de la mujer en ese momento se vería influenciado por la Iglesia, especialmente por sus confesores. De aquel episodio procede la propuesta de que —para afrontar los riesgos— hubiera una concesión provisional del voto: se retiraría luego, ese derecho, en caso de que «la mujer votase con los curas y la reacción».

(Pasamar y Peiró, 2002. p 699)

Con otro resultado de estas elecciones o habiendo esperado, realizándose de forma progresiva, como sugería Victoria Kent el sufragio femenino, hubiese sido bastante probable que no se hubiera materializado hasta el 15 de junio de 1977. Trás la guerra civil, los años de dictadura de Francisco Franco y su posterior muerte.

A través del resultado de la aprobación parlamentaria del sufragio femenino en 1931, las siguientes elecciones generales que se celebraron el 19 de noviembre y el 3 de diciembre de 1933, en su primera y segunda vuelta, respectivamente, fueron las primeras en las que hubo sufragio universal en España, convirtiéndose en un país pionero en cuanto al voto de las mujeres. (Rodríguez, 2017. p 180)

Durante la república hubo tres procesos electorales, donde se eligieron 9 mujeres diputadas en total. De ellas, Margarita Nilken, fue la única en estar presente en todos ellos.

En 1936 estalló la guerra civil la cual duró hasta 1939, perdiendo el bando republicano y dando comienzo a los años de dictadura, donde la mujer perdió muchos de los derechos que había adquirido en la II República.

Con el régimen de Franco se desintegró el camino de la mujer hacia la emancipación, la igualdad y la ciudadanía, y con ella llegó una época de represión y falta de libertad. Muchas mujeres fueron brutalmente reprimidas, encarceladas o ejecutadas a causa de su participación de forma directa o indirecta en la Guerra Civil. Según algunas investigaciones, esta violencia se mantuvo en España hasta la entrada de la Transición (Ortiz. 2013 p 25).

El organismo que en España asumió la organización de las mujeres fue la Sección Femenina de FET y de las JONS, encabezada por la hermana del fundador de Falange, Pilar Primo de Rivera. También intentaba emular a las organizaciones nazis y fascistas, con sus propias peculiaridades, en este caso con una gran presencia del elemento religioso. Esta organización tenía como misión organizar la aceptación del régimen entre las mujeres a través de distintos mecanismos, reforzando pues el consenso y haciendo frente a un hecho claro a esas alturas del siglo XX: había que contar con la mujer como grupo con una fuerte influencia en todos los órdenes, y esto una organización fascista no lo podía ignorar. Otra cosa era que precisamente se tratara de afirmar en el ánimo de la mujer española su carácter de inferioridad respecto al hombre, pero poniendo de manifiesto la dignidad e importancia del trabajo de ama de casa, la gran relevancia del cuidado y educación de los hijos y su gran influencia en el medio familiar a la hora de conformar comportamientos sociales y políticos (Heras, 2006, p6)

Esto es lo que fue ocurriendo hasta 1975, año en que falleció Francisco Franco y con él terminó una dictadura de 40 años de opresiones para las mujeres, donde reinaba el patriarcado y se daban grandes faltas de libertades. Tras la muerte del dictador, se pasó a una democracia parlamentaria y la ley principal que se aprobó y continúa vigente fue la Constitución Española, donde en su artículo 1º.1: España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político (Constitución Española, 1977)

Durante todos estos años cambiaron muchas leyes y libertades, pero no fue así con la ley electoral ganada por Clara Campoamor que se mantuvo vigente todo el tiempo. Por ello se pudo continuar disfrutando del derecho del sufragio universal.

Así, el 15 de junio de 1977, se llevaron a cabo las primeras elecciones democráticas para elegir a los miembros que iban a formar las Cortes y poder aprobar la constitución española. El 1 de marzo de 1979, se da la primera legislatura con un gobierno democrático, elegido por unas urnas y votado por mujeres y hombres.

Para dar estabilidad al derecho democrático en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la cual pretende lograr un marco estable para que las decisiones políticas en las que se refleja el derecho de sufragio se realicen en plena libertad. Este es, sin duda, el objetivo esencial en el que se debe enmarcar toda Ley Electoral de una democracia. (LO 5/1985, preámbulo)

Después estaría el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, el cual reguló distintos aspectos del proceso electoral como la infraestructura material que la votación requiere, el régimen de dietas y gratificaciones de los miembros de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona y del personal a su servicio, la solicitud de voto por correo del personal embarcado y la jornada electoral, todo lo relacionado con el proceso. (RD 605/1999, preámbulo).

Desde el comienzo de la democracia han transcurrido 44 años, y el pasado 15 de julio de 2023, se celebraron las XV Legislatura en el Congreso de los Diputados y en el Senado en España. (Junta Electoral Central). El resultado de estas elecciones se puede ver en el apartado de resultados.

## SUFRAGIO PASIVO

Por otro lado está, el **derecho de sufragio pasivo** conlleva que también “tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes” (Jerga política, 2023).

En España este derecho se ejerció por primera vez de forma democrática por la socialista María Domínguez Remón. Su alcaldía, en Gallur (Zaragoza) fue efímera (desde el 29 de julio de 1932 hasta el 6 de febrero de 1933), viéndose afectada por una ley aprobada en el Congreso que sustituye a las comisiones gestoras, forzándola las circunstancias a dimitir del cargo.

Aunque, la primera mujer alcaldesa fue Matilde Pérez Mollá en 1924, durante la dictadura de Miguel Primo de Rivera en Quatretondeta elegida por el general Cristino Bermúdez de Castro. Ella no fue elegida por las urnas, fue un cargo designado por el dictador. (Martínez, )

Así mismo sucedió con las 13 primeras mujeres que entraron en el Hemiciclo del Palacio del Congreso, que fueron elegidas para formar parte de la Asamblea Nacional creada por el dictador Miguel Primo de Rivera y que celebró su primera reunión el 10 de octubre de 1927. En total 400 personas lo componían.

Se determinó que podían pertenecer a la Asamblea varones y "hembras solteras, viudas o casadas" siempre, eso sí, que estas últimas estuvieran "debidamente autorizadas por sus maridos" y que estos no fueran asambleístas. El Consejo de Ministros designó como parlamentarias a 15 mujeres en octubre de 1927, pero dos de ellas renunciaron al puesto, y entre 1928 y 1930 se incorporaron otras tres.

Las elegidas fueron, Micaela Díaz Rabaneda, Natividad Domínguez Atalaya, María de Maeztu y Whitney, Concepción Loring Heredia, Blanca de los Ríos Nostench, Carmen Cuesta del Muro, María de Echarri Martínez, María López de Sagredo, María López de Monleón, Josefina Olóriz, Isidra Quesada y Gutiérrez de los Ríos, Trinidad von Scholtz Hermensdorff, María de los Dolores Perales y González Bravo, Clara Frías Cañizares y María Domènech y Escoté. (Europa Press, 2019).

Años más tarde, el 28 de junio de 1931, meses después de la proclamación de la Segunda República, fueron elegidas como diputadas, Clara Campoamor, Victoria Kent y Margarita Nelken, y 467 diputados más. El 14 de julio se celebró la solemne apertura de las Cortes ante los ciudadanos. (Blog del congreso de los diputados, 2023).

Como puede observarse el peso de estas mujeres, en porcentaje, era muy bajo con respecto al de los hombres, por lo que sus propuestas no siempre eran escuchadas y tenidas en cuenta.

Todo esto cambió gracias a la aprobación de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General donde en el artículo 44, explica:

1. Las candidaturas que se presenten para las elecciones de diputados al Congreso, municipales y de miembros de los consejos insulares y de los cabildos insulares canarios en los términos previstos en esta Ley, diputados al Parlamento Europeo y miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas deberán tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, de forma que en el conjunto de la lista los candidatos de cada uno de los sexos supongan como mínimo el cuarenta por ciento. Cuando el número de puestos a cubrir sea inferior a cinco, la proporción de mujeres y hombres será lo más cercana posible al equilibrio numérico.

En las elecciones de miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, las leyes reguladoras de sus respectivos regímenes electorales podrán establecer medidas que favorezcan una mayor presencia de mujeres en las candidaturas que se presenten a las Elecciones de las citadas Asambleas Legislativas.

2. También se mantendrá la proporción mínima del cuarenta por ciento en cada tramo de cinco puestos. Cuando el último tramo de la lista no alcance los cinco puestos, la referida proporción de mujeres y hombres en ese tramo será lo más cercana posible al equilibrio numérico, aunque deberá mantenerse en cualquier caso la proporción exigible respecto del conjunto de la lista.

3. A las listas de suplentes se aplicarán las reglas contenidas en los anteriores apartados.

Otro giro importante la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 52 regula el principio de presencia equilibrada en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, presencia equilibrada de mujeres y hombres en el nombramiento de las personas titulares de los órganos directivos de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, considerados en su conjunto, cuya designación le corresponda. (LO 3/2007, art 52)

Una presencia del 40% / 60% de cada género, para que exista una paridad en las votaciones y en la representatividad. Evitar el problema, leyes creadas por

hombres y para hombres, muchas veces olvidando al 51% de la población española.

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual en su artículo 17 habla de los partidos políticos y las organizaciones sociales legalmente constituidas deben tener un protocolo para prevenir, detectar y combatir la violencia machista. Se debe informar del mismo y se realizarán acciones para sensibilizar a sus miembros. Periódicamente, se evaluará y se revisará el funcionamiento y la aplicación de los procedimientos establecidos en el protocolo. (LO 10/2022, art 17)

En marzo de 2023, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley Orgánica de representación paritaria de mujeres y hombres en los órganos de decisión, que tiene como meta cumplir con el objetivo de la Agenda 2030 de Naciones Unidas basado en garantizar a las mujeres y niñas las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles.

La nueva norma busca garantizar la representación efectiva de las mujeres en el ámbito político. Para ello, modifica la legislación electoral con el fin de establecer la obligatoriedad de las listas cremallera (candidaturas integradas por personas de uno y otro sexo ordenadas de forma alternativa) en las elecciones de miembros del Congreso, Senado, Parlamento Europeo, asambleas autonómicas, municipios, consejos insulares y cabildos insulares. (Consejo de ministros, 2023. 24)

En la actualidad el congreso está compuesto por 350 personas diputadas, de las cuales, 153 son mujeres y 197 son hombres, es decir, un 43,1% de mujeres frente a un 56,9% de varones. (EP, 2023). Como se puede valorar el incremento es notable después de 92 años, con una dictadura que retrasó toda esta evolución.

Las mujeres somos mayoría en las universidades y un 58 por ciento de las personas que acaban sus estudios superiores. En un par de generaciones hemos pasado de tener que acceder al conocimiento con bigote postizo a ser más numerosas que los hombres en las aulas. (Perez de las Heras, 2022. 209). Como dice Nuria Varela, en *Feminismo para principiantes: El patriarcado ha mantenido a las mujeres apartadas del poder. El poder no se tiene, se ejerce: no es una esencia o una sustancia, es una red de relaciones. El poder nunca es de los individuos sino de los grueso. Desde la perspectiva del patriarcado no es otra cosa que un sistema de pactos interclasistas entre los varones. Y el espacio natural donde se realizan estos pactos es la política.* (Varela, 2013. 63-64)

Por ello es tan importante que las mujeres estén en el senado y en el congreso, ocupando puestos de poder como les corresponde para no estar apartadas sin voz ni voto y así conseguir leyes con equidad.

Se ha de continuar progresando y avanzando, pero en España todavía no se ha conseguido tener una presidenta del gobierno y en estas últimas elecciones, solo un partido de los cuatro más importantes tenía a una como cabeza de lista, Yolanda Díaz por Sumar.

De los grupos parlamentarios que formarán los cuatro partidos de ámbito nacional el de Sumar será el que tenga proporcionalmente mayor representación femenina para el congreso y el que queda más cerca del 50%. En concreto son mujeres 15 de las 31 personas que lo integrarán, el 48,4%.

Le sigue el PSOE, con 58 féminas entre sus 121 representantes, el 47,9%. Después figura el PP, con un total de 59 mujeres de sus 137 diputados, el 43%. Por su parte, Vox contará con la representación de nueve mujeres en el Congreso de los Diputados, un 27,2% de sus 33 representantes.

Además, ERC cuenta con cuatro mujeres entre sus siete diputados; en Junts son tres por siete hombres; EH Bildu será el único grupo estrictamente paritario con tres varones y tres féminas y en el PNV habrá mayoría masculina (tres hombres de cinco representantes). La única diputada de Coalición Canaria es mujer, mientras que el Bloque Nacionalista Galego y Unión del Pueblo Navarro estarán representados por sendos hombres. (EP, 2023)

En el Senado ocurre lo mismo, todos los partidos que se presentan en las 52 circunscripciones españolas tienen más hombres que mujeres encabezando sus listas.

El Partido Popular es la formación con representación parlamentaria que más se acerca a la paridad, con el 44,23%, seguidos de PSOE (42,31) y Sumar (42,3%). Vox es el partido que más se aleja de esta tendencia presentando una mayor masculinización. En su caso solo lleva mujeres como líderes de las listas en el 29,41% de las provincias. (Gutiérrez, 2023)

## **1. b. Tendencias políticas**

El objetivo de la Teoría Política es reflexionar sobre cómo los seres humanos deberíamos ordenar nuestra convivencia en sociedad. En este sentido, la tarea de la Teoría Política es precisar conceptos políticos fundamentales, aunque controversiales, tales como libertad, igualdad, democracia, justicia, bien común,

etc. y examinar cuáles instituciones y prácticas políticas conducen a su realización. (Constantino, G. 2011)

Las teorías políticas actuales son un conjunto de ideas, conceptos y principios que intentan explicar, interpretar y orientar la realidad política del mundo contemporáneo. Existen muchas corrientes y enfoques diferentes que abordan distintos aspectos, problemas y desafíos de la política, como la democracia, el poder, la justicia, la libertad, los derechos humanos, el conflicto, la cooperación, la globalización, el desarrollo, el medio ambiente, el género, la cultura, etc. (Trio S., 2021)

Algunas de las teorías políticas actuales más relevantes son:

El **liberalismo feminista**, que defiende los valores de la libertad individual, el Estado de derecho, los derechos humanos, el pluralismo político y el mercado libre como bases para el progreso y la convivencia pacífica de las sociedades. El liberalismo se opone al autoritarismo, al totalitarismo y al colectivismo. Algunos autores liberales son John Rawls, Robert Nozick, Isaiah Berlin y Amartya Sen.

Las feministas que asumen esta teoría política, buscan la libertad e igualdad con respecto a los hombres, lo que implica su inclusión en lo político como miembros de pleno derecho, de ahí el énfasis en la participación política y en la educación, que suponen también, en este caso, una aceptación acrítica de los valores masculinos. Para ellas la liberación de la mujer se logra sin alterar las estructuras económicas y políticas. (...) El objetivo de este feminismo está vinculado a una idea de transformación social. (...) La opresión de las mujeres que se refleja en todos los ámbitos, puesto que desde el ejercicio masculino del poder siempre existe la posibilidad de forzar a éstas a tener una relación sexual contra su voluntad; de alguna manera, en este modelo de entender el feminismo está latente una victimización de la mujer y una vinculación a esquemas naturalistas. (Beltrán Pedreira, E. 1994. P 391 - 392). Ejemplos serían Esperanza Aguirre o Isabel Díaz Ayuso.

El **marxismo**, que critica el sistema capitalista y sus consecuencias de explotación, alienación, desigualdad y dominación de clase. El marxismo propone una transformación revolucionaria de la sociedad hacia una etapa comunista donde se supere la propiedad privada, se abolan las clases sociales y se establezca una democracia participativa y autogestionaria. Algunos autores marxistas son Karl Marx, Friedrich Engels, Vladimir Lenin, Antonio Gramsci y Ernesto Che Guevara.

El **socialismo**, que busca una mayor igualdad social y económica entre las personas mediante una intervención estatal en la distribución de la riqueza y los recursos. El socialismo se inspira en los ideales de solidaridad, justicia

social y democracia. Algunos autores socialistas son Jean-Jacques Rousseau, Charles Fourier, Pierre-Joseph Proudhon y Rosa Luxemburgo.

El **socialismo marxista** analizó críticamente la familia, la doble moral y la relación entre la explotación económica y sexual de la mujer, pero no adoptó medidas específicas para combatir la ideología patriarcal.

El **feminismo socialista y marxista** se sostiene que la opresión de las mujeres se debe a la confluencia de los sistemas patriarcal y capitalista (Perona, 2005, 28), es decir, como señala Ana de Miguel (2000), se trata de conciliar teóricamente tanto el feminismo (con gran influencia del radical, especialmente en el caso de las feministas socialistas norteamericanas), como el socialismo y el marxismo, y se defiende la complementariedad de su análisis. Es cierto que, aunque marxismo y feminismo comparten la misma noción de la naturaleza humana como “algo históricamente creado mediante la interrelación dialéctica entre la biología, la sociedad humana y el entorno físico” (De Miguel, (2000, p 21), en el primero no encontramos una teoría del patriarcado y precisamente en el análisis del capitalismo y la mujer surge el más importante desencuentro entre ambos (Las Heras, 2009, 55).

Esta ideología política estará representada entre otras mujeres por políticas como Yolanda Díaz, Pilar Alegría.

El **conservadurismo**, que valora las tradiciones, las costumbres, la religión, la familia y la nación como pilares de la estabilidad y el orden social. El conservadurismo se resiste a los cambios radicales y a las innovaciones que puedan alterar el equilibrio y la armonía de la comunidad. Algunos autores conservadores son Edmund Burke, Joseph de Maistre, Alexis de Tocqueville y Roger Scruton.

A inicios del S.XX, el **feminismo conservador y católico**, vinculado con el feminismo nacionalista, temeroso de la influencia que los movimientos feministas europeos pudiesen tener en España, optó por constituir rápidamente organizaciones femeninas afines a sus doctrinas.

Inicialmente, la Iglesia y la derecha española atacaron virulentamente al feminismo a raíz de la inclusión formal de los derechos de las mujeres en los programas de las organizaciones de izquierda, básicamente de los socialistas y anarquistas. Asimismo, desaprobaron los argumentos utilizados por las propias mujeres, sustentados en la igualdad entre hombres y mujeres, por su cuestionamiento de los principios de la doctrina católica y conservadora. Dicha doctrina se afianzaba sobre la institución familiar dentro de la cual la mujer desempeñaba su papel "natural" de sumisión al hombre.

La idea de crear un feminismo católico, siguiendo el modelo del sindicalismo católico, obedeció a la necesidad de contrarrestar la influencia del liberalismo. Varias historiadoras (Scanlon, González Calbet, García Morcillo) coinciden en destacar que la influencia que ejercía la Iglesia en la sociedad española y en especial en la educación femenina, junto con el poco interés que a inicios de siglo veinte mostraron las distintas organizaciones de izquierdas entorno a los derechos femeninos, facilitaron enormemente la tarea de organizar un feminismo católico "aceptable y moderado".

Paradójicamente, entre las demandas que este feminismo estaba dispuesto a aceptar, se incluía el sufragio femenino. La creencia de que el voto femenino era un voto esencialmente conservador y confesional les empujó a desarrollar una política posibilista a favor del derecho a voto de las mujeres. Sin embargo, se opusieron a la participación activa de las mujeres en la política ya que consideraban que el ámbito público está destinado a los hombres y la participación articulada y prolongada de las mujeres en la política española, podría crear desavenencias dentro de la familia.

Entre las organizaciones femeninas inspiradas por el catolicismo conservador destaca La Junta de Damas de la Unión Ibero-Americana de Madrid, formada por mujeres católicas de clase alta, cuya actividad se centraba en aspectos básicamente asistenciales. No abogan por la obtención de derechos políticos sino por mejorar las condiciones de trabajo y fomentar la educación de las mujeres. En este sentido, fundaron el Centro Ibérico-Americano de Cultura Popular Femenina, las revistas y semanarios como La Ilustración de la Mujer, Revista Hispano-Americana de Música, Letras y Arte o La Voz de la Mujer (1917).

En el año 1919, se fundó Acción Católica de la Mujer en España, que funcionaba como una asociación caritativa vinculada a las clases acomodadas. Entre sus miembros destacan, entre otras, la presidenta Condesa de Gavia, Maria de Echarri o la marquesa de Castromonte. El objetivo de dicha organización fue neutralizar las organizaciones de mujeres abogando por un feminismo católico, crítico con las demás organizaciones incluidas las organizaciones conservadoras y nacionalistas a las que acusaban de mantener una actitud demasiado neutral ante la religión. Dentro de dicha organización se articularon progresivamente diferentes corrientes: la más conservadora dirigida por Consuelo Gómez Ramos alrededor de la revista La Voz de la Mujer (1917-1931), la progresista (encabezada por Maria Espinosa de los Monteros) y la centrista representada por la Marquesa de Ter. (Ciudadanía y género en la construcción de la Europa contemporánea)

Hoy en día este feminismo estaría representado por Macarena Olona, Rocio Monasterio, Georgia Meloni.

El **feminismo**, que denuncia la opresión y discriminación de las mujeres por parte del patriarcado y reivindica su emancipación y empoderamiento en todos los ámbitos de la vida. El feminismo defiende la igualdad de género, los derechos reproductivos, la diversidad sexual y la sororidad. Algunas autoras feministas son Mary Wollstonecraft, Simone de Beauvoir, Betty Friedan y Judith Butler. (Heywood, 2017).

Los movimientos feministas, que puede definirse como “aquella tradición política de la modernidad, igualitaria y democrática, que mantiene que ningún individuo de la especie humana debe ser excluido de cualquier bien y de ningún derecho a causa de su sexo”. (Valcárcel, 2002. p 14)

Lo que tiene la política feminista es una gran heterogeneidad, existiendo dentro de la misma; el liberal, radical, lesbico, negro, transexual. Las políticas que mejor representan estos ideales son Irene Montero, Ione Belarra.

Estas son solo algunas de las teorías políticas actuales más influyentes, pero existen muchas otras que también aportan perspectivas interesantes y diversas sobre la política.

### 1. c. Formaciones políticas en España el 23 de julio de 2023

El pasado martes 27 de junio, el Boletín Oficial del Estado publicó las candidaturas definitivas a las elecciones generales del 23 de julio, que suman más de 1.200 y que representan a partidos que van desde las formaciones más conocidas como PSOE, PP y Vox hasta nuevas coaliciones como SUMAR o nuevos partidos como Caminando Juntos, de Macarena Olona. (R.G. y E. P., 2023)

Entre las listas definitivas para las elecciones generales del próximo 23-J, y de las más de 500 cabezas de lista que se presentan al Congreso de los Diputados, cuatro de cada 10 son mujeres. En función de la provincia, los datos varían. La mayoría de las propuestas femeninas se concentran en aquellas provincias “intermedias”. Pero en las cinco en las que se disputan un gran número diputados —Madrid (37), Barcelona (32), Valencia (16), Alicante (12) y Sevilla (12)— hay menos mujeres. Y en las que menos, como Soria (2) o Ávila (3), también.

Es importante cumplir la ley electoral creando listas donde como mínimo el 40% de las personas que las componen sean de un género u otro, pero igual de valor tiene el lugar que ocupan. Son distintas las posiciones de ser cabeza de listas o aparecer en los últimos lugares, puestos que se saben no van a obtener tantos escaños como para llegar a los mismos.

Como señala Sara Porras, profesora de sociología política en la Universidad Complutense de Madrid (UCM), aunque haya partidos con más o menos mujeres, la masculinización en las cabezas de lista ocurre en todas las opciones políticas. “Es una práctica transversal: hay poco que repartir y el patriarcado no se puede negar” (Porras, 2016).

Es algo muy fácil de contrastar en España, cuando todavía no ha habido una mujer presidenta del gobierno, al igual que en EEUU y muchos otros donde solo ha habido una en toda la historia democrática.

#### 1. d. Modelos de análisis en España

La evolución del movimiento feminista en el mundo occidental se desarrolló hasta finales del siglo XX en dos grandes etapas fundamentales -la primera desde mediados del siglo XIX hasta mediados de los años veinte y treinta del siglo XX; la segunda desde los años sesenta hasta los ochenta, denominada la segunda ola del feminismo-, en España ocurrió lo mismo, pero con un pequeño desfase cronológico. (Folguera, 2022)

El modelo que predominaba en ese momento, para la mujer española del ochocientos fue el de “*ángel del hogar*” o “*mujer virtuosa*”, esta idea surge del libro *El ángel del hogar. Estudios morales acerca de la mujer* de Pilar Sinués, escrito en 1857 y bestseller de la época hasta 1881, describe un modelo de ama de casa, cuidadora de los demás, con un excesivo catolicismo y conservadurismo, mujer doméstica, de ideas tradicionales y misógina, de clase social media/alta. (Molina, 2009)

Es cierto que en España la primera ola del feminismo llegó con retraso con respecto al resto de Europa donde el movimiento había comenzado años antes, algunas mujeres comenzaron la lucha por la igualdad con respecto a los hombres:

Dolors Monserdà (1845-1919) defendió los derechos de la mujer desde una perspectiva nacionalista catalana y profundamente católica. Teresa Claramunt (1862-1931), obrera textil y militante anarcosindicalista reivindicó el papel de la madre como transmisora de valores y María de Echarri (1878-1955), promovió algunas medidas de mejora laboral para las obreras. Entre las que destaca la “Ley de la Silla” de 1912, por la cual se debía proporcionar una silla a las mujeres que trabajan en la industria o el comercio.

Concepción Arenal (1820-1893), la cual tuvo que vestirse de hombre para poder acceder como oyente a la Universidad de Derecho en Madrid, cuando la educación universitaria estaba vetada a las mujeres. Escribió gran cantidad de obras a través de las que criticó duramente la sociedad de aquella época y el rol que se le otorgaba a la mujer de madre y esposa

con sus consiguientes dificultades para acceder a los estudios. (España, 2011, 5)

Por ello las etapas en el caso de España, fueron diferentes, teniendo la II República un momento en el que las mujeres de una clase social media y alta, con una base cultural mínima, pudieron destacar en algunas actividades como el arte, la literatura, e incluso el derecho. Esta etapa que sería breve, pero marcaría de manera importante el avance teórico de los derechos de igualdad, se interrumpe en la guerra civil española de 1936, y no volvería a reanudarse hasta poco antes de la transición política, en la última etapa del franquismo, cuando se reorganiza la oposición política y surgen los partidos políticos y las organizaciones que luchan por la democracia. (Balaguer, 2019)

La época del franquismo sufre un retroceso volviendo al modelo de “ángel del hogar” bastante tradicional. Esto se puede ver en publicidad, películas,... de estos años, muy cargado de la ideología dominante, y manteniendo la sumisión entre las mujeres, se caracterizó por un feminismo conservador y católico.

Así otros movimientos feministas surgen de una forma un poco más tardía, vinculada a los partidos políticos clandestinos, y se integra en la oposición al régimen franquista, en reivindicaciones compartidas con estos, como la iniciación de un proceso constituyente que reconociera el pluralismo político, la redacción de un texto constitucional, la amnistía de los presos políticos y el establecimiento de la democracia en España. (Balaguer, 2019)

Los libros más relevantes de este momento son *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir publicado en 1949 y el de *La mística de la feminidad* de Betty Friedan de 1960, tienen un fuerte impacto en 1970 en las nuevas formas de configurar nuevas identidades y nuevas genealogías en las mujeres jóvenes. (Folguera, 2022)

De esta forma se desarrolla el interés por la investigación empírica sobre las diferencias entre hombres y mujeres respecto a la actividad política. Desde entonces hasta el momento actual, la perspectiva de este tipo de estudios ha variado (Norris, 1991; Revilla, 1995; Elizondo, 1997a), pudiéndose esquematizar su desarrollo mediante la siguiente tipología:

*Modelo tradicional:* Se desarrolla hasta los años setenta del siglo pasado. Considera el sexo como una de las variables explicativas típicas de la actividad política, junto a la edad y a la clase social. Parte de una concepción limitada de la participación política, restringida a la afiliación a organizaciones políticas formales, ocupación de cargos políticos, la actividad en las campañas electorales y el voto. Normalmente, en este modelo los hombres se muestran más activos que las mujeres, siendo el factor explicativo la diferente socialización recibida (Lazarsfeld, Berelson y Gaudet, 1944; Duverger, 1955; Lipset, 1960; Almond y Verba, 1963; Milbrath, 1968; Blondel, 1970; Rokkan, 1970). Está relacionado a políticas de centro derecha.

*Modelo liberal:* El feminismo liberal se caracteriza por definir la situación de las mujeres como una desigualdad —y no una opresión o una explotación—. Por ello, defienden que hay que reformar el sistema hasta lograr la igualdad entre los sexos. Las liberales definieron el problema principal de las mujeres como su exclusión de la esfera pública, y propugnan reformas relacionadas con la inclusión de las mismas en el mercado laboral. También, desde el principio tuvieron una sección destinada a formar y promover a las mujeres para ocupar cargos políticos. (Varela, 2008). Se considera que realizan una política de centro izquierda.

*Modelo radical:* Representa una dura crítica al anterior, siendo aplicado a partir de los años ochenta del siglo pasado. Parte de un concepto extenso de la participación, en el que aparecen nuevas formas de participar y actuar políticamente (organizaciones vecinales, de padres y madres de alumnos, grupos de protesta, movimientos sociales, etc.). Desde su perspectiva, las mujeres no participan menos que los hombres, sino que siguen patrones diferentes de participación política. Se acusa a la sociología y a la ciencia política de deformar la realidad, por recurrir a parámetros esencialmente masculinos (Barnes y Kaase, 1979; Randall, 1987; Togeby, 1994; Norris, 1991; Bourdieu, 1999) (García, 2011). Asimilado a políticas marxistas, de izquierdas.

*Modelo revisionista:* Surge también durante los años ochenta y comienza a hablar de la pérdida de trascendencia de la variable sexo en la participación política. Al inicio se centró en localizar los orígenes del activismo feminista en las sociedades femeninas de reforma de principios del siglo diecinueve y en las actividades educativas que alimentaron y desarrollaron la conciencia femenina, en lugar de buscarlos exclusivamente en el movimiento por los derechos de la mujer nacido del movimiento político en favor de la abolición de la esclavitud.

Este modelo estima que se han desorbitado las diferencias y minimizado las similitudes. Cree que se ha partido de estereotipos asumidos y señala la necesidad de romper con la idea de la existencia de dos grupos sociales: el masculino y el femenino, con características diferenciadas. Desde esta perspectiva, los cambios sociales producidos en la forma de vida de las mujeres (destacando el aumento de los niveles educativos y el acceso al mercado de trabajo) conllevan a medio plazo una equiparación de sus actividades con los hombres, lo que representa la necesidad de atender a otras variables para explicar las disparidades en las actitudes y los comportamientos políticos (Beckwith, 1986) (García, 2011).

*Modelo lésbico:* El movimiento lésbico se desarrolla en estrecha vinculación ideológica y organizativa con otros dos movimientos muy fuertes: por un lado, el movimiento feminista llamado de la “segunda ola”, y por el otro, con el movimiento homosexual, que se va construyendo rápidamente después de la insurrección urbana de Stonewall. (Flaquet 2006, 23)

Los desarrollos teóricos y políticos del feminismo sirven de alimento, inicialmente, al movimiento lésbico. Sin embargo, aunque muchas feministas heterosexuales se plantean como solidarias, en ocasiones se sienten incómodas por el señalamiento social a todas las feministas como lesbianas. Buena parte del movimiento feminista se deja intimidar por el mensaje social que exige al feminismo, para ser mínimamente respetado, silenciar, invisibilizar y postergar el lesbianismo (Flaquet 2006, 24).

La teoría feminista lesbiana dice que la conducción a la liberación de las mujeres, pasa por la afirmación; una lesbiana es una mujer cuyo sentido de sí misma y sus energías, incluyendo las sexuales, se centran en torno a las mujeres: se identifica con las mujeres. La mujer que se identifica con las mujeres se compromete con otras mujeres en el campo político, emocional, físico, y económico. Las mujeres son importantes para ella. Ella es importante para sí misma. Nuestra sociedad exige que las mujeres reserven su compromiso para los hombres. La lesbiana, la mujer que se identifica con las mujeres. . . lo hace porque ama a las mujeres. . . . La lesbiana ha reconocido que dar su apoyo y amor a los hombres en vez de a las mujeres perpetúa el sistema que la oprime. Si no nos comprometemos las unas con las otras, incluyendo el amor sexual, nos negamos a nosotras mismas el amor y el valor que tradicionalmente se otorga a los hombres. Se acepta así nuestro estatus de seres de segunda clase. (Bunch 1972, 8-9)

Según Castellanos: sólo hasta que el feminismo lésbico del que venimos examinando no aborde las propuestas políticas específicas, realistas, realizables, no podrá escaparse, de la crítica a las soluciones que propone el importante problema de la discriminación, e inclusive la persecución, contra las lesbianas, que es parte importante de la subordinación social de la mujer. (Castellanos, 2011, 144)

## METODOLOGÍA

El objetivo del trabajo es analizar la situación actual de la emisión del voto de la mujer en sus orígenes y en la actualidad, además de las mujeres en política.

La forma de investigación a utilizar será cualitativa, aunque, es difícil de definir con claridad. No cuenta con una teoría o un paradigma que le sean distintivamente propios. [...] Múltiples paradigmas teóricos se atribuyen el uso de métodos y estrategias de la investigación cualitativa (Denzin y Lincoln, 2011, 55)

Como en todos los estudios cualitativos contienen un volumen importante de información particular: las propias palabras pronunciadas o escritas de la gente y las actividades observables, donde el investigador tratará de transmitir que se “está allí” es decir, que los lectores tengan la sensación de que “está en la piel” de los informantes. (Taylor y Bogdan, 1986, 152)

Es lo que se pretende en esta investigación y para ello se han tomado las bases de datos del CIS, con las intenciones de voto antes de las más importantes campañas electorales de 1978 y 1982, por ser los primeros años y las de 2019 y 2023 por ser las más recientes en España.

Se han tomado estas encuestas al ser las realizadas a más número de personas, con más datos y con probabilidad alta de ser las más neutrales de ideología.

La técnica a utilizar será el análisis de datos para generar afirmaciones empíricas de diversos alcances y de distintos niveles de inferencia, estas afirmaciones se generan en gran medida a través de la inducción (Wittrock, 1989. 262). Es tarea primordial del investigador construir los vínculos claves entre los diversos datos que le permitirán arribar a las afirmaciones. Para encontrar esos vínculos claves, el investigador busca patrones de generalización dentro del caso en consideración, en lugar de generalizar de un caso o un contexto a otro (Wittrock, 1989. 268). Ese patrón se consigue conectando varios datos como manifestaciones semejantes, paralelas, de un mismo fenómeno. (Schettini, 2015. 31)

Por ello, se tomaron los datos cruzados de las encuestas del CIS por género de cada uno de los años 1979, 1982, 2019 y 2023, para poder sacar patrones de como era la intención de voto de mujeres y hombre, si variaba con los años o era estática.

La forma de enlazar los datos, para el estudio, es que se ha decidido escoger a los cuatro partidos más relevantes en la actualidad; PSOE, PP, VOX y SUMAR. A partir de ellos, se han intentado asimilar los partidos existentes en cada momento a los idearios más similares de cada uno de ellos y/o a sus antecedentes más directos.

Los resultados se han mostrado a través de gráficos de propia creación, para que los resultados fueran más claros y rápidos de visualizar para los lectores. Todo esto en el caso del sufragio activo.

Para la parte del sufragio pasivo se han tomado de la web del congreso, en ella aparecen todas las personas diputadas de la historia que ha habido en España. Están indicados los partidos políticos a los que han pertenecido, las comunidades autónomas y ciudades por las que se presentaban y los cargos o no que tuvieron.

A partir de estos datos se han analizado para poder saber si se notó un incremento de diputadas a partir de la ley electoral de 1985 o no y si los cargos que han ocupado son de relevancia o para cumplir un expediente que obliga a una paridad.

Todos estos datos, se recogen en gráficas de creación propia, al igual que en el sufragio activo, para poder hacer una reflexión visual más rápida acompañada del análisis descriptivo.

## INSTRUMENTOS

Las encuestas utilizadas para la realización de este trabajo, como ya se ha comentado, son intenciones de voto del CIS, porque no se puede conocer el sexo de las personas que emiten los votos cuando los depositan en las urnas al ser confidencial.

Ante esta situación, se decidió tomar estas encuestas, al ser de alguna las más fiables, pero hay que tener en cuenta posibles errores en las mismas, por ellos se ha decidido señalar los siguientes como principales causas de la variación de la intención a la realidad:

1. Cambio de preferencias de voto. La incertidumbre existente en el periodo preelectoral ha llevado a una gran cantidad de los ciudadanos españoles a cambiar su intención original de voto, optando por los partidos tradicionales (Berta Barbet, doctora en ciencias políticas, junio 2016)
2. Sobrestimación del electorado movilizado. Las encuestas pronosticaban un alto grado de movilización, sobre todo en los partidos emergentes, que al final no se produjo demostrando que el electorado español es moderado y no de extremos (Narciso Michavila, presidente de GAD3, junio 2016)
3. Voto oculto. Se pudo llegar al límite de que parte de la ciudadanía no mostrará la verdadera intención de voto en las encuestas, ya sea por miedo o por desconfianza hacia su interlocutor falseando el resultado (Jesús Andrés Lombardero, junio 2016)
4. Configuración de las muestras y tipo de muestreo. La mayoría de encuestas electorales se realizan a través de teléfono fijo, dejando fuera de la muestra a

un segmento importante de la población, que utiliza teléfono móvil, de edad más joven y que representa en mayor grado a los abstencionistas (Jesús Andrés Lombardero, junio 2016).

5. Encuestas como arma propagandística. Los partidos y los medios confían en que si un sondeo anticipa una opción ganadora respecto a las expectativas, muchos indecisos se apuntarán al “caballo ganador” (Amando de Miguel, sociólogo, junio 2016) (Instituto L.R.Klein, 2017. 3)

Para el desarrollo de esta investigación se van a tomar las encuestas realizadas por el CIS, como ya se ha señalado, para poder analizar cómo ha sido la intención de voto de las mujeres y las tendencia que tienen respecto a la hombres.

La muestra tomada por este organismo, es la más amplia de todas las encuestas que se llevan a cabo antes, después de las votaciones y todos los meses, por ello nos va dar una valoración mucho más amplia y certera de la realidad en España que hay en la actualidad.

Esta encuesta fue realizada con el objetivo de conocer la intención de voto de la ciudadanía española con este derecho. Tomaron como muestra a 4164 personas, en las elecciones del 23 de julio de 2023, compuesto por 2015 hombres y 2148 mujeres, como se podrá ver en la Tabla 1.

Fue publicada con posterioridad a las elecciones, porque se concluyó justo la semana anterior y no está permitida la publicación de intención de voto durante ese periodo.

Se ha tomado la encuesta cruzada por sexo por verticales, al ser la misma forma que se va a realizar en los años anteriores, para su posterior comparativa conocer la forma que han variado o no estas intenciones.

Hubo 1200 partidos políticos inscritos en estas elecciones, pero no todos consiguieron una representación significativa y mucho menos diputados/as, los que muestro en la tabla son los más importantes.

Con posterioridad se han analizado los cuatro partidos con mayor número de votos y con ello representación parlamentaria, serán; PSOE, PP, VOX y SUMAR. En las elecciones fueron bastante similares los resultados, pero tuvieron mayor número de escaños PP que PSOE, aunque la diferencia fue bastante ajustada, como en la encuesta.

En la realización del estudio del CIS, se investigaban mas cuestiones como la calidad de vida, los problemas de la sociedad aragonesa, los hábitos/costumbres. Se desecharon al no ser pertinentes para la investigación aquí llevada a cabo y se tomó la más acorde para la misma.

## RESULTADOS

Para poder dar respuesta a la hipótesis planteada, se tomaron una pregunta de cada estudio del CIS que evaluaran la intención de voto de los próximos comicios.

Los partidos que consiguieron un porcentaje de voto representativo, el pasado 23 de julio de 2023, aunque no con ello entrar en la cámara del Congreso de los Diputados, fueron 14 de los 1200 que se presentaban, en la tabla 1, están representados en el epígrafe “Otro partido”.

En el análisis que se va a efectuar se van a tener en cuenta los 4 partidos con mayor representación parlamentaria para no perder el objetivo marcado con partidos minoritarios, aunque algunos decisivos en la configuración del gobierno.

De los datos observados, el partido con mayor intención de voto en total era el PSOE, en las elecciones fue la segunda fuerza más votada, seguidos por el PP. En la Tabla 1, estarían los órdenes invertidos, los datos son bastante parecidos a la realidad.

Es obvio que no se puede valorar el voto real por sexos, al ser algo secreto y cuando se emite no se puede preguntar, por ello se tendrá que continuar con el análisis de las encuestas de intención.

En la Tabla 1 se pueden observar cómo se van repartiendo los escaños los distintos partidos políticos. En ella vemos que el partido con mayor intención de voto fue PSOE con 23,3 puntos, siendo de preferencia por mujeres con 27,1. En el caso de los hombres sería PP con un 23,1, bastante seguido del voto femenino con un 22,6.

### Tabla 1: INTENCIÓN DE VOTO POR SEXOS EN LAS ELECCIONES DEL 23 DE JULIO DE 2023

Como Ud. sabe, el próximo 23 de julio 2023 se celebrarán elecciones generales al Parlamento español, ¿a qué partido tiene pensado votar Ud.?

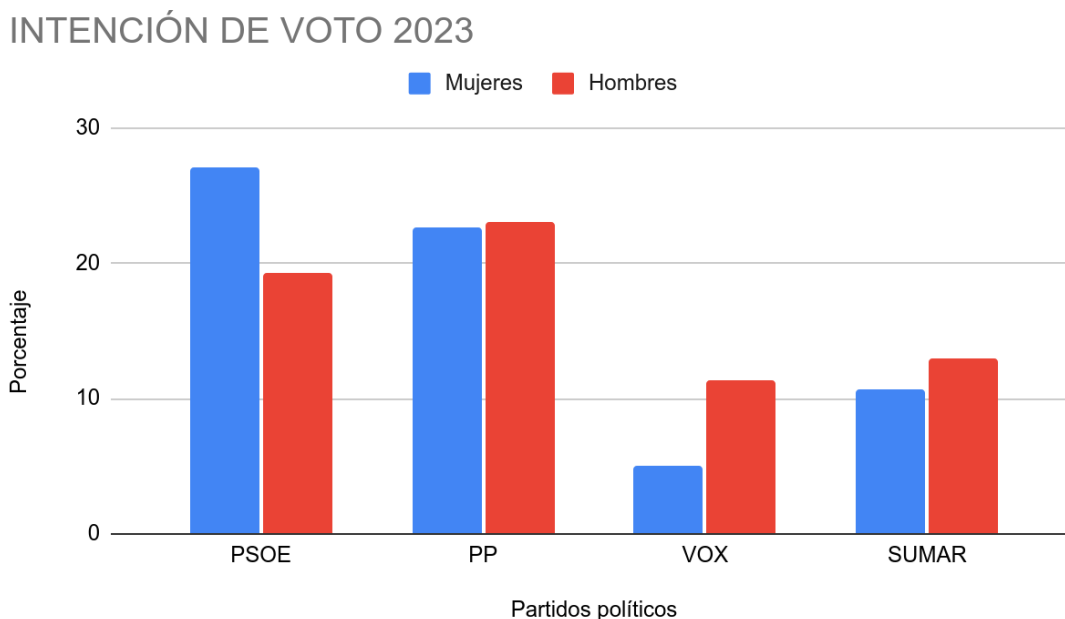
	TOTAL	Sexo de la persona entrevistada	
		Hombre	Mujer
PSOE	23,3	19,3	27,1
PP	22,8	23,1	22,6

VOX	8,1	11,3	5,1
Sumar	11,7	12,9	10,7
ERC	1,1	1,2	0,9
Junts	0,6	0,7	0,6
CUP	0,4	0,5	0,2
EAJ-PNV	0,9	0,9	0,8
EH Bildu	0,9	0,9	0,9
CCa	0,1	0,1	0,1
UPN	0,1	0,1	0,1
BNG	0,7	0,9	0,5
Existe	0,1	0,0	0,1
PACMA	0,5	0,4	0,5
Otro partido	0,9	0,9	0,8
En blanco	2,4	2,5	2,3
Voto nulo	1,2	1,1	1,3
No votaría	6,0	6,8	5,2
No sabe todavía	14,5	13,2	15,7
N.C.	3,8	3,2	4,4
<b>(N)</b>	<b>(4.164)</b>	<b>(2.015)</b>	<b>(2.148)</b>

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta del CIS

El Gráfico 1 nos da una información de manera más visual de la Tabla 1 sobre la intención de voto por sexos en el año 2023

## Gráfico 1: INTENCIÓN DE VOTO POR SEXOS EN ELECCIONES DE 23 DE JULIO DE 2023



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta del CIS

Como se puede observar en la tabla 1 y el gráfico 1 de los datos de las Encuestas del CIS de julio de 2023, las mujeres votaron casi 8 puntos más al PSOE que los hombres. La tendencia con PP no es muy reseñable con solo 0,5 puntos de diferencia, siendo bastante llamativa la de VOX con más de 6 puntos a favor en este caso de los hombres con respecto a las mujeres.

Sorprendió el caso de SUMAR siendo la distancia de más de 2 puntos de los hombres con las mujeres, considerando que es el único partido de los cuatro con una mujer cabeza de listas, con un marcado lenguaje feminista en sus debates e intervenciones, al igual que su programa electoral.

Una pequeña apreciación que se ha observado, que las mujeres tienen un voto más central, tanto a derecha como a izquierda, pero en estas elecciones votaron más a PSOE y la diferencia con PP es casi nula.

Mientras, los hombres tienen una tendencia mayor hacia los extremos votando más a VOX, sobre todo a SUMAR, siendo dos partidos con programas electorales más radicales que PP o PSOE.

Continuando con años anteriores, los comicios a analizar son los del **año 2019**. Fueron bastante convulsos, al haber tenido dos procesos con una diferencia de solo 6 meses y medio de diferencia entre ellos.

Los primeros se celebraron durante el mes de mayo y no hubo acuerdo para la votación del presidente, por lo que hubo una repetición. Para este análisis se ha tomado la segunda muestra, por tener mayor duración en el tiempo.

La muestra de población que tomaron desde el CIS en esta ocasión fue de 8.528 hombres y 9.122 mujeres. Era un momento en el que la población española no quería una repetición electoral, pero hubo participación en las urnas.

Los partidos que se presentaron en esos dos comicios, no fueron de la misma manera que lo han hecho en las siguientes elecciones. En 2023 se realizó una unión en el partido SUMAR con 17 agrupaciones de izquierdas.

El partido de CIUDADANOS desapareció, después de los malos resultados obtenidos en las elecciones municipales y autonómicas disputadas el 28 de mayo de este mismo año.

La forma de análisis para que sea lo más parecido de unos comicios a otros, va a ser: PSOE, PP + CIUDADANOS (en su momento, estos partidos realizaron coalición para la investidura), SUMAR (UP, EN COMÚ PODEM, MÉS COMPROMÍS, MAS PAÍS, CHA, IU)

Como podemos observar en la Tabla 2, los votos estaban más repartidos al presentarse más partidos por separado, la unificación de los 17 de izquierdas en SUMAR y la desaparición de ciudadanos hizo que en la Tabla 1, se concentraron más que en estas Tabla 2.

## **TABLA 2: INTENCIÓN DE VOTO POR SEXOS EN LAS ELECCIONES DE NOVIEMBRE DE 2019**

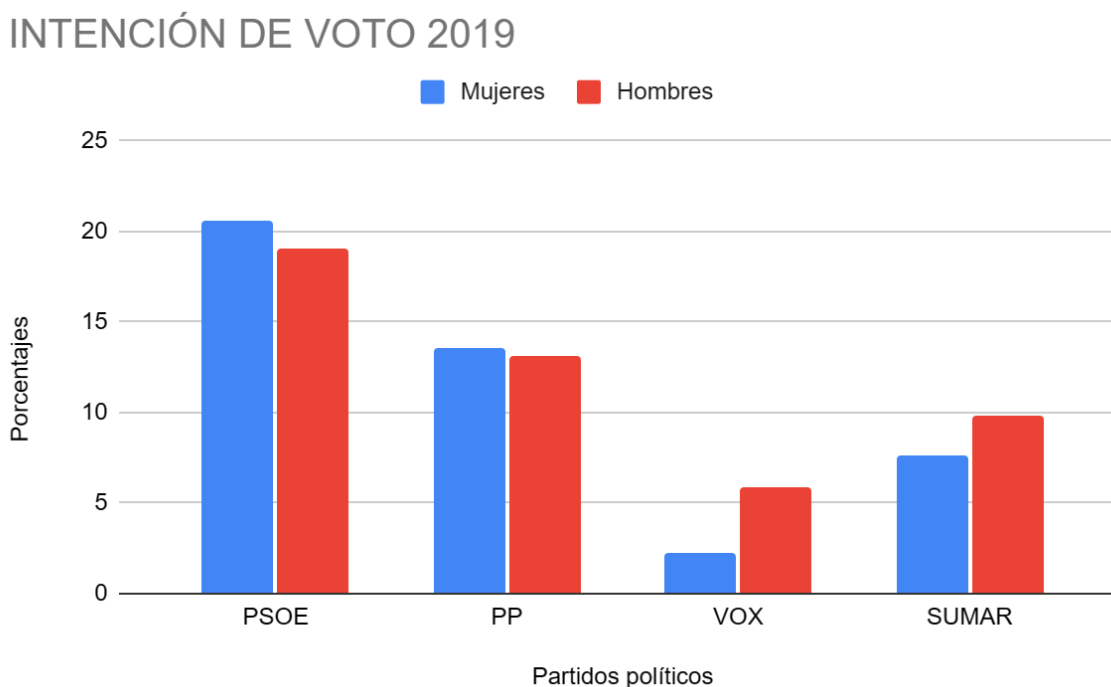
La pregunta considerada más adecuada: En las elecciones generales convocadas para el **10 de noviembre 2019**, **¿a qué partido o coalición piensa votar?** Como podemos observar en la siguiente tabla y en el gráfico posterior.

	TOTAL	Sexo de la persona entrevistada	
		Hombre	Mujer
PSOE	19,9	19,1	20,6
PP	9,1	8,8	9,4
Ciudadanos	4,2	4,3	4,1
Unidas Podemos	5,7	6,7	4,8
VOX	4,0	5,9	2,2
ERC	2,5	2,8	2,3
En Comú Podem	1,2	1,3	1,1
JxCat	0,8	0,7	0,9
EAJ-PNV	0,9	0,8	1,0
EH Bildu	0,9	1,0	0,7

CCa-NC	0,2	0,2	0,1
NA+	0,2	0,2	0,2
Més Compromís	0,5	0,5	0,5
PRC	0,1	0,1	0,1
PACMA	0,6	0,2	0,9
BNG	0,2	0,3	0,2
Geroa Bai	0,1	0,1	0,1
MÉS Esquerra	0,0	0,0	0,0
Coalición por Melilla	0,0	0,0	0,0
Más País	0,8	0,8	0,8
CUP	0,3	0,3	0,4
Más País-Chunta Aragonesista	0,0	0,0	0,0
UPL	0,0	0,0	-
En Común-Unidas Podemos	0,5	0,5	0,4
Teruel Existe	0,0	0,0	0,0
Otro partido	0,8	1,1	0,5
Voto blanco	1,4	1,4	1,4
Voto nulo	0,6	0,5	0,8
No votará	11,8	13,0	10,6
No lo tiene decidido aún	20,3	18,4	22,1
N.S.	3,2	2,5	3,9
N.C.	9,2	8,5	9,9
<b>(N)</b>	<b>(17.650)</b>	<b>(8.528)</b>	<b>(9.122)</b>

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las Encuestas de CIS

## GRÁFICO 2: INTENCIÓN DE VOTO POR SEXO EN ELECCIONES DE NOVIEMBRE DE 2019



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de CIS

Como podemos ver en la Tabla 2 y en el Gráfico 2, el partido con mayor intención de voto con 19,9 puntos, sobre todo por las mujeres dando estas un 20,6 puntos. Con una diferencia de 1,5 del voto femenino al masculino, bastante más inferior que la producida en el año 2023.

La segunda más votada fue el PP, unido al desaparecido partido de CIUDADANOS tuvo una diferencia de 0 '4 puntos, siendo de 13' 4 la suma de todos con un 13 '1 para los hombres y un 13' 5 para las mujeres, inclinando el resultado hacia el lado de ellas.

En tercer lugar, estuvo UNIDAS PODEMOS, que en ese momento pudieron realizar una coalición con PSOE, hubiera estado la unión de SUMAR con 16 partidos minoritarios en los que también están EN COMÚN PODEM, MÁS COMPROMÍS, MÁS PAÍS-CHUNTA, EN COMÚN-UNIDAS PODEMOS, entre otros, se consolidaron como socios de gobierno y los partidos que en estos momentos han constituido esta formación habrían dado un 8'7 para la unidad de ambos, un 9'8 a los hombres y 7'6 a las mujeres, volviendo a ser más votado por ellos con más de 2 puntos de diferencia en ese momento.

VOX por su parte fue más votado por hombres con una diferencia de intención de voto de 2 '2 puntos. Las políticas más patriarcales que pueden observarse en sus programas electorales, bastante esquematizados pero con puntos muy claros, hacen que sorprendan poco estos resultados.

Como en los comicios posteriores se puede observar, la tendencia de voto más centralizada de las mujeres que de los hombres, volviendo a repetirse la mayoría más significativa hacia los extremos de ellos.

La forma de votar en noviembre de 2019, fue más como un intento de cambio a lo acostumbrado, por haber tenido una repetición electoral en poco tiempo. Hubo una tendencia que se materializó en un mayor número de votos a partidos nuevos, pero no excesiva.

Para poder realizar la comparativa del pasado y el presente, así poder conocer si se ha cambiado o no la tendencia de voto, los años que se han tomado como muestra será el 1982 y el 1979, al ser los primeros de la democracia. Las encuestas más cercanas con cruces de datos que se realizaron fueron las de **julio de 1982**, siendo los comicios en octubre de ese año.

En estos años no se pasaban las encuestas a tanta población como en la actualidad, siendo estas representadas por 1.572 hombres y 1.612 mujeres, como se puede observar a través de la Tabla 3.

A través de esta Tabla 3, comprobaremos que los grupos electorales eran diferentes a los actuales, por ello se han unificado para poder hacer mejor comparativa.

**TABLA 3: INTENCIÓN DE VOTO POR SEXOS EN LAS ELECCIONES DE 1982.**

**Y si mañana hubiera elecciones generales ¿a qué partido votaría?** En el siguiente gráfico, se puede apreciar cómo era la tendencia de voto en julio de 1982.

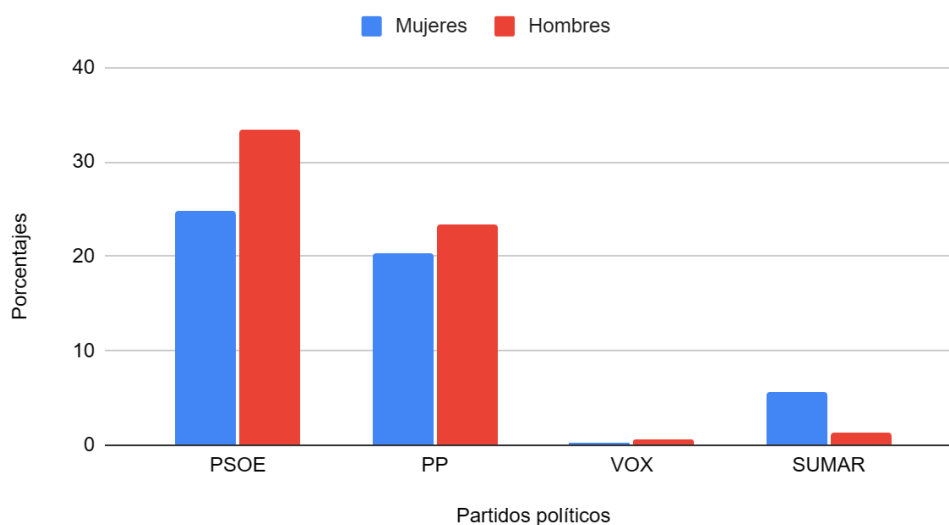
	TOTAL	Sexo de la persona entrevistada	
		Hombre	Mujer
UN	0,4	0,2	0,6
CD/AP	9,8	10,2	9,5

<b>UCD</b>	<b>12,0</b>	<b>10,2</b>	<b>13,8</b>
<b>PSOE</b>	<b>29,1</b>	<b>33,4</b>	<b>24,8</b>
<b>PCE</b>	<b>3,5</b>	<b>5,7</b>	<b>1,3</b>
<b>PNV</b>	<b>1,0</b>	<b>1,0</b>	<b>1,0</b>
<b>CiU</b>	<b>1,0</b>	<b>1,0</b>	<b>1,0</b>
<b>PSA</b>	<b>0,4</b>	<b>0,6</b>	<b>0,2</b>
<b>EE</b>	<b>0,3</b>	<b>0,5</b>	<b>0,2</b>
<b>HB</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>	<b>0,3</b>
<b>PTE</b>	<b>0,6</b>	<b>0,8</b>	<b>0,4</b>
<b>Otros</b>	<b>1,5</b>	<b>1,9</b>	<b>1,1</b>
<b>No votaría</b>	<b>11,6</b>	<b>10,5</b>	<b>12,7</b>
<b>No contesta</b>	<b>28,4</b>	<b>23,5</b>	<b>33,1</b>
<b>(N)</b>	<b>(3.184)</b>	<b>(1.572)</b>	<b>(1.612)</b>

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las Encuestas del CIS

### GRÁFICO 3: INTENCIÓN DE VOTO POR SEXOS EN LAS ELECCIONES DE 1982

INTENCIÓN DE VOTO 1982



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las Encuestas del CIS

En el año 1982, vuelve a ocurrir igual que en 2019, algunos de los partidos han cambiado y son diferentes de entonces. Fueron los antecesores de los que hay hoy en día o su fragmentación, el que menos variaciones ha sufrido ha sido PSOE, pero el resto se ha tomado lo más similar posible.

En la Tabla 3, podemos ver que hay partidos políticos diferentes y los actuales no están. PP, es la suma de CD/AP y UCD con una suma de 21 '8 dando una intención de voto en mujeres de 20' 4 y en hombres 23 '3, siendo una diferencia de casi 3 puntos superior para ellos.

El PSOE, fue el partido ganador de esos comicios y en la intención de voto se vio de forma clara que así iba a ser. La intención de voto era superior en hombres en 8 '6 puntos.

En el caso de VOX, el partido que por ideología sería más similar podría ser UN, el cual estaba a punto de desaparecer con un 0' 4 de intención de voto total, en este caso recibieron mayor número del lado femenino por 0' 6.

Para SUMAR, se ha tomado el PCE, siendo un partido con votantes femeninas con una diferencia de voto de 4' 4.

Sorprenden los datos de este año, al haber cambiado la tendencia con respecto a los dos anteriores. En este caso los partidos del centro, PSOE y PP, son votados de forma mayoritaria por hombres y el más parecido por ideología que sería SUMAR con el PCE, sería más votado por mujeres. El actual VOX estaría para desaparecer con UN, también más votado por ellas.

En el Gráfico 4 se puede ver más claro como era la intención de voto de las mujeres en ese momento, votando más a partidos de extremos que en la actualidad y los hombres con tendencia más central. Unas tendencias bastante variantes a las actuales. Aunque sin duda, el más votado fue PSOE, por ambos sexos.

Los **primeros comicios de la democracia** no tuvieron unas encuestas de intención de voto los datos de estas elecciones fueron tomados del CIS más cercano después de su celebración, es decir, el de abril de 1979 y estas fueron el **1 de marzo** de este mismo año. No hay publicadas con cruces de datos anteriores, ni macro encuestas como hoy en día se llevan a cabo. Son las más similares.

La muestra poblacional tomada tampoco fue muy extensa, como podemos observar en la Tabla 4, pero sí es representativa de los valores de la época siendo 555 hombres y 645 mujeres las personas encuestadas.

En la tabla 4 puede observarse cómo era la intención de voto en las primeras elecciones después de 40 años de dictadura.

**TABLA 4: INTENCIÓN DE VOTO POR SEXOS EN LAS ELECCIONES DE ABRIL DE 1979**

¿A qué partido votó Vd. en las últimas elecciones generales del 1 de marzo de 1979?

	TOTAL	Sexo del entrevistado	
		Hombre	Mujer
UCD	28,1	26,5	29,5
PSOE	20,7	23,4	18,3
PCE	5,2	6,7	4,0
CD	1,9	2,2	1,7
UN	0,6	1,1	0,2
CiU	1,7	2,0	1,4
ER-FN	0,2	0,4	-
PNV	1,8	1,4	2,0
HB	0,7	1,3	0,2
EE	0,2	0,2	0,3
PSA	1,2	0,7	1,6
BNPG	0,3	0,5	0,2
PAR	-	-	-
UPC	0,2	0,2	0,2
Otros de derecha	0,4	0,4	0,5
Otros de izquierda	1,4	2,5	0,5
No votó	13,4	9,7	16,6
N.C.	22,1	20,9	23,1
(N)	(1.200)	(555)	(645)

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las Encuestas del CIS

En el año 1979, algunos de los partidos que se presentaban a las elecciones tampoco eran los mismos que están hoy en día, como se puede observar a través de la Tabla 4. Desaparecieron y sus integrantes fueron formando otros.

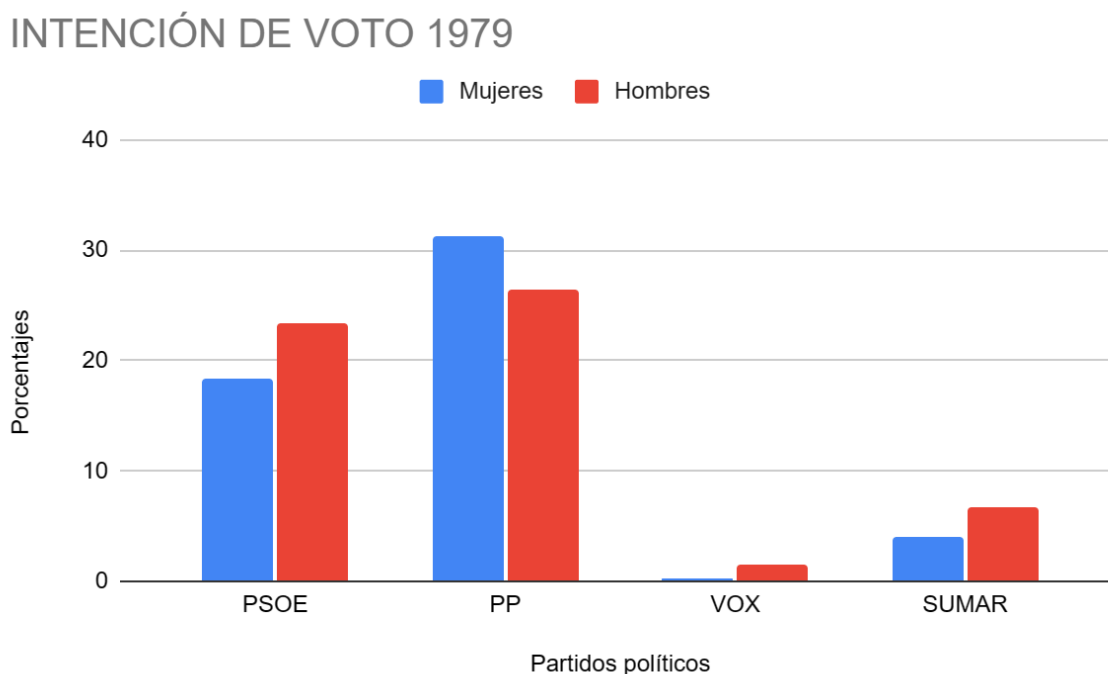
Las uniones consideradas más acertadas serían; el PP de hoy sería la unión de UCD y CD de entonces sería un 31,2 del electorado femenino con un 28,7 del masculino, la diferencia sería de 3,2 para las primeras, como podemos ver en el Gráfico 4.

En el caso del PSOE, al mantenerse el mismo partido, podemos observar que fue el más votado por hombres con una diferencia de 5,1 de intención de voto.

El PCE es los inicios de SUMAR, en este caso también es más votado por hombres por 2,7 puntos más sobre la intención de las mujeres.

Para VOX, los partidos con ideología más similar fueron FN y UN, los cuales desaparecieron o casi en 1983 y desde entonces, no han vuelto a tener representación en el congreso. La intención de voto en ese momento en hombres era de un 1,5 entre los dos y casi nula entre mujeres con un 0,2.

#### GRÁFICO 4: INTENCIÓN DE VOTO POR SEXOS EN LAS ELECCIONES DE ABRIL DE 1979



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las encuestas publicadas en CIS

Este año el único partido votado por más mujeres hubiera sido su equivalente al PP, mientras que los otros tres restantes fueron elegidos más por hombres. Este fue el primer año de la democracia, después de una larga dictadura y parece que ellas votaban más a un centro clásico que a otros partidos.

A través de esta tabla 5, y las Gráficas 5 y 6, se puede observar cómo ha ido cambiando la intención de voto de mujeres y hombres en España en los diversos comicios, desde los más recientes el pasado mes de julio de 2023 hasta el comienzo de la democracia en marzo de 1979.

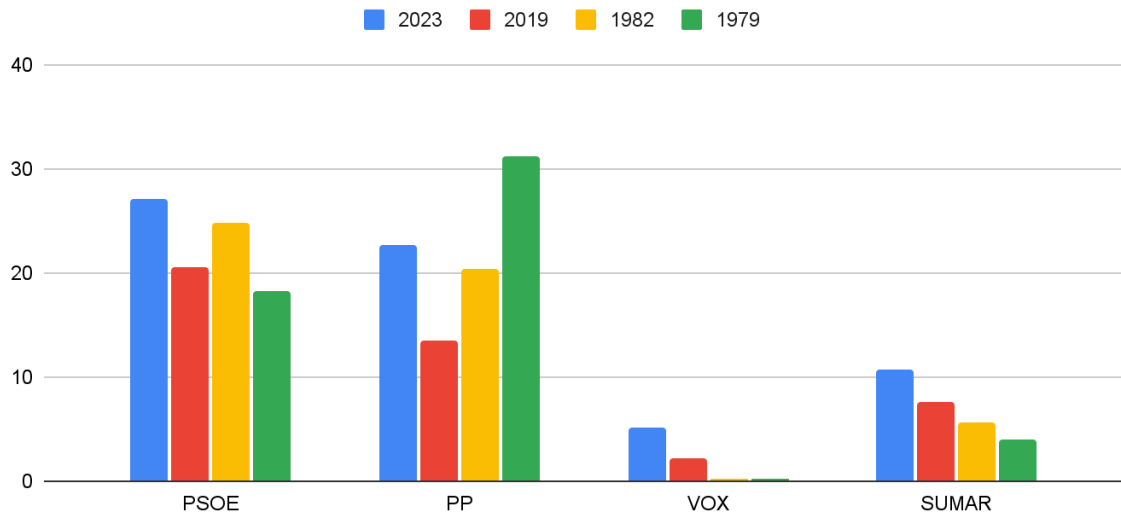
**TABLA 5: INTENCIÓN DE VOTO POR SEXOS DE LOS 4 AÑOS Y LOS 4 PARTIDOS POLÍTICOS**

	2023		2019		1982		1979	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
PSOE	27,1	19,3	20,6	19,1	24,8	33,4	18,3	23,4
PP	22,6	23,1	13,5	13,1	20,4	23,3	31,2	28,7
VOX	5,1	11,3	2,2	5,9	0,2	0,6	0,2	1,5
SUMAR	10,7	12,9	7,6	9,8	5,7	1,3	4	6,7

Fuente: elaboración propia a partir de los datos a partir de las Encuestas del CIS

## GRÁFICA 5: INTENCIÓN DE VOTO DE LAS MUJERES DE LOS 4 AÑOS Y LOS 4 PARTIDOS POLÍTICOS

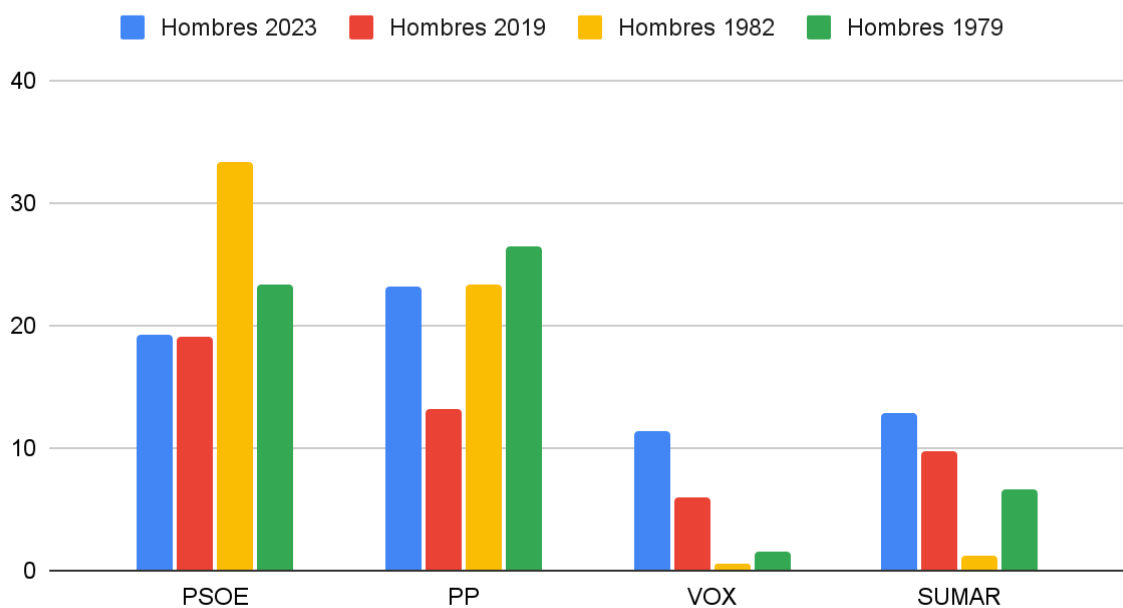
### INTENCIÓN DE VOTO DE LAS MUJERES



Fuente: elaboración propia a partir de los datos a partir de las Encuestas de CIS

## GRÁFICA 6: INTENCIÓN DE VOTO DE LOS HOMBRES DE LOS 4 AÑOS Y LOS 4 PARTIDOS POLÍTICOS

### INTENCIÓN DE VOTO DE LOS HOMBRES



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las encuestas de CIS

En los Gráficos 5 y 6, se muestran las tendencias de estimaciones de voto recogidas en los barómetros que el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) publica cada mes. Las muestras tomadas en este trabajo son las de los años donde hubo elecciones, en los últimos años y en los primeros.

A través de los Gráficos 5 y 6 podemos observar de forma mucho más clara cómo han ido variando las intenciones de voto en estos 44 años de democracia en España.

Se observa que es un país con unas ideas en general bastante de centro, ya que la intención de voto de forma mayoritaria recae entre PSOE y PP dependiendo de los comicios y sobre todo en los últimos donde suele haber un casi empate y con ello repetición electoral.

Con un primer vistazo, parecía que las mujeres emitieran mayor número de votos en blanco o nulos, pero observando las gráficas anteriores de datos se puede comprobar que no es así. Los hombres son los que comentan esta intención.

La tendencia que se reseñaba con anterioridad, de las mujeres, hacia partidos de ideología más de izquierdas es confirmada a través de esta gráfica. Donde en los primeros años de democracia, ellas tenían la intención de emitir su voto a partidos como el equivalente a PP y en la actualidad lo harían hacia PSOE.

Con SUMAR el incremento es bastante escalonado, asimilando a una escalera bastante equitativa con un progreso gradual.

En el caso de VOX, es similar al de SUMAR, pero en menor proporción. Los primeros años tienen una intención bastante escasa y en la actualidad ha ido incrementando al igual que en el resto de la población española.

Comparando las Gráficas 5 y 6, los hombres tienen una tendencia mayor al voto de extremos, hacia VOX y SUMAR, que las mujeres. Habiendo votado más a PSOE en los primeros y bajando en la actualidad, a la inversa que ocurre con ellas.

En el año 1982, hay una clara intención de voto al PSOE, se hizo realidad porque ganó estas elecciones con una amplia mayoría obteniendo la presidencia de Felipe Gonzalez en la primera votación.

Es notable el incremento, progresivo del partido VOX en la Gráfica 6, siendo que estaba casi desaparecido o diluido en PP y en la actualidad ha resurgido con unas políticas con marca tendencia patriarcal, negando muchos de los derechos adquiridos por el feminismo durante años. En la Gráfica 5 también se incrementa, pero en menor proporción, menos de la mitad.

También es reseñable el incremento en la intención de voto de los hombres al partido SUMAR y a la unión de partidos que lo forman durante todos estos años. Un aumento bastante parecido en los dos sexos.

## MUJERES EN EL CONGRESO Y SENADO

Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado. Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus Presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuya la Constitución. (Art. 66 de la Constitución Española)

Son quienes crean las leyes, los presupuestos, los debaten, por ello es tan importante la presencia paritaria en las cámaras, para poder existir representatividad y equidad en las votaciones.

Las primeras mujeres que pisaron el congreso como diputadas elegidas tras unas elecciones democráticas fueron: Julia Alvarez, Francisca Bohigas, Clara Campoamor, Veneranda García Blanco, Dolores Ibarruri, Victoria Kent, María Lejarraga, Margarita Nelken y Matilde de la Torre.

Entre las tres legislaturas que tuvo la II república en España, la única que estuvo en todas fue Margarita Nelken, hasta que estalló la Guerra Civil.

He querido nombrarlas a todas ellas, para que se viera más claro el peso que tenían las 9 mujeres, que no estuvieron en la misma legislatura, frente a sus más de 350 compañeros a la hora de votar leyes.

En 1936 estalló la guerra civil con la posterior dictadura que se alargó hasta la muerte del dictador en 1975. Periodo donde no hubo elecciones democráticas, ni libertad.

En 1977 se votó la Constitución Española, consiguiendo escaño las veintiuna diputadas – el 6%– y las seis senadoras –el 2,25%– que formaron parte de las Cortes Constituyentes, de las cuales solo una se integró en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas y ninguna en la ponencia que redactó la Norma Fundamental (por eso el feminismo se queja reiteradamente de que la Constitución tuvo “muchos padres pero ninguna madre”). Entre esas veintisiete mujeres y el año 2016, donde había ciento cuarenta y cinco diputadas –el 41.4% de la Cámara Baja– y noventa y ocho senadoras – el 36,8 % de la Alta– se ha recorrido un largo camino. En total, las diputadas representan un 25,8 % de los diputados habidos en la Cámara desde el principio: 642 sobre 2482. (Hernández. 2018)

El camino recorrido ha sido largo y tumultuoso, sin haber llegado a su final, pero productivo en el aspecto de haber podido cambiar las leyes, modificar las normas, realizar cambios educativos tan importantes en nuestro país como los que se están realizando.

Ese largo recorrido es el que se va a dar una muestra desde ese ayer hasta hoy en día. Al igual que con el sufragio activo se ha analizado los años 1979

/1982 y 2019 /2023, por ser inviable en este trabajo tomar todos los años y estos ser el inicio de la etapa de democracia y las últimas elecciones celebradas.

En la primera legislatura hubo 24 mujeres, en la tabla de la web del Congreso, se puede ver con claridad.

**TABLA 6: DIPUTADAS DE I LEGISLATURA DEMOCRÁTICA AÑO 1979**

Arahuetes Portero, M <sup>a</sup> Soledad	Grupo Parlamentario Centrista	Diputada por Cuenca
Arce Molina, Juana	Grupo Parlamentario Centrista	Diputada por Albacete
Balletbó Puig, Anna	Grupo Parlamentario Socialistes de Catalunya	Diputada por Barcelona
Becerril Bustamante, Soledad	Grupo Parlamentario Centrista	Diputada por Sevilla
Brabo Castells, Pilar	Grupo Parlamentario Mixto	Diputada por Alicante
Cruañes Molina, Asunción	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Alicante
Fernández-España y Fernández-Latorre, M <sup>a</sup> Victoria	Grupo Parlamentario Coalición Democrática	Diputada por La Coruña
García Arias, Ludivina	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Oviedo
García Bloise, Carmen	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Madrid
García-Moreno Teixeira, Carmela	Grupo Parlamentario Mixto	Diputada por Madrid
Izquierdo Rojo, María	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Granada
Lafuente Orive, María Josefa	Grupo Parlamentario Centrista	Diputada por Álava

Mata i Garriga, Marta Angela	Grupo Parlamentario Socialistes de Catalunya	Diputada por Barcelona
Morenas Aydillo, Dolores Blanca	Grupo Parlamentario Centrista	Diputada por Badajoz
Moreno González, Elena María	Grupo Parlamentario Centrista	Diputada por Pontevedra
Pelayo Duque, María Dolores	Grupo Parlamentario Mixto	Diputada S. Cruz Tenerife
Pla Pastor, Adela	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Valencia
Revilla López, María Teresa	Grupo Parlamentario Centrista	Diputada por Valladolid
Rubies Garrofe, María	Grupo Parlamentario Minoría Catalana	Diputada por Lleida
Ruiz-Tagle Morales, Ana M <sup>a</sup>	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Sevilla
Solano Carreras, Carmen	Grupo Parlamentario Mixto	Diputada por Zaragoza
Vázquez Menéndez, Elena	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso	Diputada por Madrid
Vilariño Salgado, Nona Inés	Grupo Parlamentario Centrista	Diputada por La Coruña
Vintro Castells, Eulalia	Grupo Parlamentario Comunista	Diputada por Barcelona

Fuente: web del Congreso de los Diputados

Como se puede ver en la Tabla 7, en 1979, el Congreso estaba constituido por 392 diputados/as de los cuales sólo 24 eran mujeres, es decir, un 6.1% de representatividad. En esos momentos, no existía ley de paridad y sólo había que ver las fotografías donde apenas se podían ver algunas mujeres todas ellas rodeadas de muchos hombres.

El Congreso menos paritario, sin embargo, fue el constituido tras las generales de 1982, que ganó con mayoría absoluta el PSOE. Solo hubo 16 mujeres entre los 350 diputados que estrenaron la II Legislatura, se muestra a través de la Tabla 7.

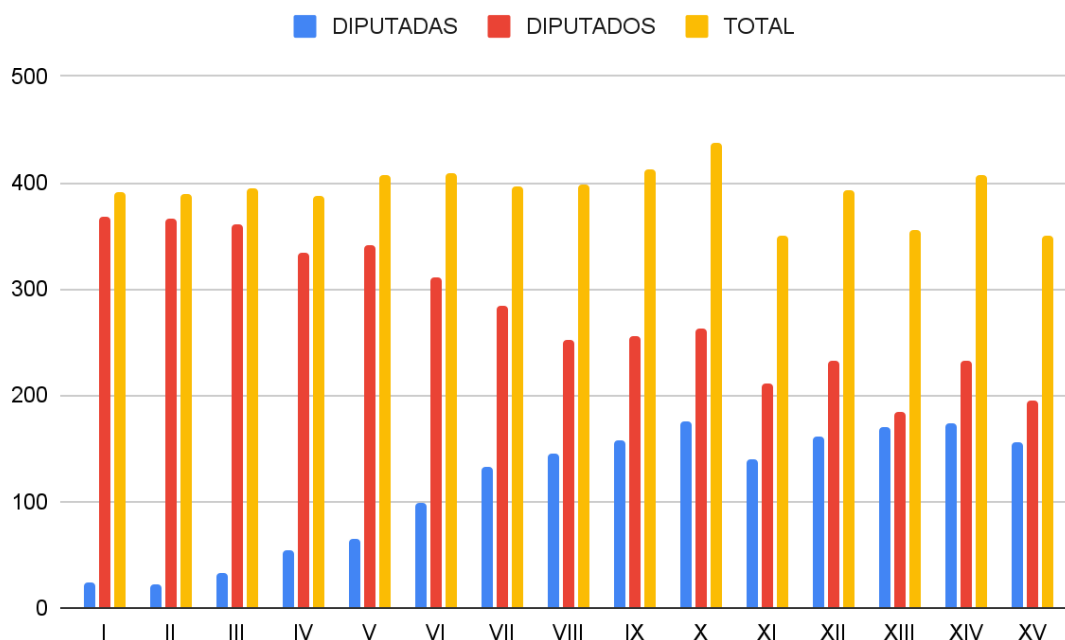
**TABLA 7: CONSTITUCIÓN DEL CONGRESO EN LAS 15 LEGISLATURAS**

LEGISLATURA	DIPUTADAS	DIPUTADOS	TOTAL	AÑO
I	24	368	392	1979
II	23	366	389	1982
III	33	361	394	1986
IV	54	334	388	1989
V	65	342	407	1993
VI	98	311	409	1996
VII	132	284	396	2000
VIII	146	253	399	2004
IX	158	255	413	2008
X	175	262	437	2011
XI	139	212	351	2016
XII	161	232	393	2016
XIII	171	184	355	2019
XIV	174	233	407	2019
XV	155	195	350	2023

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la web del Congreso de los Diputados

Como se puede ver en el Gráfico 7, esta tendencia ha ido variando, sin llegar a una paridad absoluta. Casi se consigue en la legislatura XIII que fue la más corta, del 21 de mayo al 24 de septiembre de 2019.

## GRÁFICO 7: CONSTITUCIÓN DEL CONGRESO EN LAS 15 LEGISLATURAS



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la web del Congreso de los Diputados

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se comenzó a aplicar a partir de la III legislatura, la cuales se celebraron el 22 de junio de 1986, se comienza a ver un repunte.

De las elecciones I a las II se incrementaron en 2 el número de diputadas, sin embargo, en las III el incremento fue de 10 más que en las anteriores pasando a 33 mujeres.

El incremento del año 1989 siendo la IV legislatura y con ellas, la ley se va consolidando con un incremento de 21 diputadas. Al igual que la V legislatura con un incremento de 11.

Así va continuando el ascenso hasta llegar a la XI legislatura en el año 2016, pero hay que tener en cuenta el número total de personas diputadas, al ser una legislatura más corta, hubo un menor número de reemplazos.

Las personas diputadas que comienzan una legislatura, no siempre la terminan. Por diversos motivos van cambiando, así que cuanto más largas son mayores los números de cambios. En concreto la XI legislatura duró del 16 de enero al 16 de mayo de 2016, por lo que hubo menor número.

La siguiente legislatura volvió a incrementar su número de paridad, la XIII legislatura se ha observado como la más paritaria hasta el momento. Todavía

no se ha conseguido obtener mayoría de diputadas, ni una presidenta del gobierno.

La otra ley importante para la paridad, fue la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se notaron sus efectos en la IX legislatura, celebrada en el 2008, se produce un aumento de diputadas, similar al de los años anteriores.

Se puede observar la influencia de las leyes, pero también podemos compararlo contra los partidos políticos de cada momento si es algo relevante o no. Por ello a través de la Tabla 8, se puede ver quien era la fuerza que gobernaba en cada momento y el presidente.

En más de 40 años de democracia, España es el único país de la Unión Europea que no ha tenido presidenta del gobierno y en la Tabla 8 puede observarse. Los partidos que más votos consiguieron en cada legislatura fueron:

**TABLA 8 : PARTIDOS POLÍTICOS Y PRESIDENTES DEL GOBIERNO**

LEGISLATURA	AÑO	PARTIDO POLÍTICO	PRESIDENTE
Investidura	1977	UCD	Adolfo Suarez
I	1979	UCD	Adolfo Suarez / Leopoldo Calvo
II	1982	PSOE	Felipe Gonzalez
III	1986	PSOE	Felipe Gonzalez
IV	1989	PSOE	Felipe Gonzalez
V	1993	PSOE	Felipe Gonzalez
VI	1996	PP	Jose María Aznar
VII	2000	PP	Jose María Aznar
VIII	2004	PSOE	Jose Luis Rodríguez
IX	2008	PSOE	José Luis Rodríguez
X	2011	PP	Mariano Rajoy
XI	2016	PP	Mariano Rajoy
XII	2016	PP	Mariano Rajoy

XIII	2019	PSOE	Pedro Sánchez
XIV	2019	PSOE	Pedro Sánchez
XV	2023	???	???

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la web de la Moncloa

A fecha de depositar este trabajo, 15 de septiembre de 2023, solo hay un presidente en funciones a la espera de la primera votación de investidura los próximos 26 y 27 de septiembre, una cosa tenemos muy clara, no habrá presidente del gobierno. Ninguno de los dos principales partidos que se disputan el mandato llevaban en primera línea a una mujer. Lo demás se desconoce.

La legislatura más paritaria hasta el momento, fue la XIII, la cual también tuvo la duración más corta desde el 21 de mayo de 2019, fecha de la sesión constitutiva de la Cámara, hasta el 24 de septiembre de 2019, fecha de la disolución (o el 2 de diciembre de 2019, si se incluye -por razones de tipo organizativo-, el periodo de vigencia de su Diputación Permanente hasta la constitución de la nueva Cámara), un período inusualmente breve, debido a que por segunda vez en la reciente historia de nuestra democracia se disuelven las Cortes Generales por no obtener el candidato la confianza suficiente de la mayoría del Parlamento, en aplicación del artículo 99.5 de la Constitución Española. (Congreso)

Aunque todavía no se ha conseguido en la paridad, superar el número de diputadas frente a diputados, la comparativa en la evolución parece abismal al echar la vista atrás (con ese 5,1% de mujeres de 1979 frente al 94,9% de varones). Lo cierto es que la distancia se fue reduciendo hasta entrado este siglo. De 2016 a la primera ronda de 2019 restaron nada menos que ocho puntos (47,4% para ellas y 52,6% para ellos). Pero con la repetición de noviembre de ese mismo año la desigualdad volvió a subir. La paridad no queda ahora más cerca: ellas son un 44%. (Belled, S, 2023)

Por partidos políticos, se ha observado un incremento progresivo, tanto los años que gobierno PSOE como PP, hasta la legislatura XI de 2016 que estuvo gobernada por PP, pero en la siguiente volvió a subir hasta la XIII de 2019 con PSOE, que fue la más paritaria hasta el momento.

En España, han sido los dos partidos políticos más votados durante la historia democrática y en ambos, con respecto a este gráfico puede verse una intención por cumplir la paridad, por lo menos en cuanto al número.

## MUJERES EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El porcentaje de mujeres en cada uno de los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados en la legislatura XIV, en base a la información elaborada por el Instituto de las Mujeres según datos de la página web del congreso y de los datos de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior. En la XIV legislatura (2019-2023 ) son los siguientes:

- Partido Socialista Obrero Español 48,3%
- Partido Popular 43,2%
- Vox 26,9%
- Podemos 51,4%
- Ciudadanos 50,0%
- JxCat 50,0%
- Esquerra Republicana 53,8%
- EAJ-PNV 33,3%
- Coalición Canaria 50,0%
- EH Bildu 40,0% . (Congreso)

El nuevo Congreso de la legislatura XV contará con 155 mujeres diputadas, que ocupan el 44% de los 350 escaños en total. Los datos son obtenidos de la página web del Congreso con fecha 12 de septiembre de 2023. Todavía no ha habido una investidura, por lo que el gobierno está en funciones, pero son bastante completos.

Habiendo tomado posesión de nombramiento, la portavoz y con el primer debate de investidura fijado para el 26 y 27 de septiembre.

En la siguiente Tabla 9 y posterior Gráfico 8, se observa cómo se han distribuido los votos y el porcentaje de paridad en cada partido.

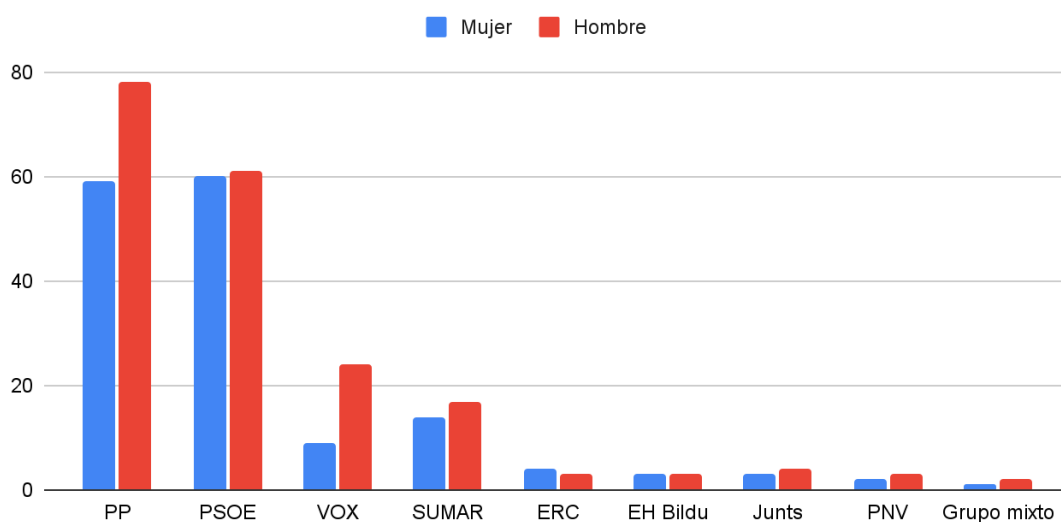
**TABLA 9: PARIDAD EN EL CONGRESO**

Partido Político	Mujer	Hombre	Total	Porcentaje
PP	59	78	137	43,1%
PSOE	60	61	121	49,6%
VOX	9	24	33	27,3%
SUMAR	14	17	31	45,2%
ERC	4	3	7	57,1%
EH Bildu	3	3	6	50%
Junts	3	4	7	42,9%
PNV	2	3	5	40%
Grupo mixto	1	2	3	33,3%
Total	155	195	350	44,3%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la web del Congreso de los Diputados

**GRÁFICO 8: PARIDAD EN EL CONGRESO**

### REPRESENTANTES EN EL CONGRESO



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la web del Congreso de los Diputados

Como podemos ver en el Gráfico 8, de los cuatro partidos de ámbito nacional, más grandes, el más paritario es el PSOE, con un 49,6% con 60 diputadas en los escaños ocupados por mujeres, de los 121 en total que tiene, con un incremento de 1,3% respecto de la anterior legislatura.

El partido PP tiene 59 diputadas de 137 en total representa un 43,1%. Casi igual, que las anteriores la diferencia es de 0,1%.

VOX es el partido con menor número de mujeres en sus filas y solo representan un 27,3% que son 9 de diputadas en su grupo parlamentario, de un total de 24 escaños, aunque han tenido un pequeño aumento de 0,4%

SUMAR, un 45,2% de los 31 diputados, es decir 14 son mujeres. Si se tienen en cuenta todas las fuerzas políticas, las más paritarias son ERC, de 7 personas diputadas 5 son mujeres representando un 57,1% del total aportado, y EH Bildu, constituye el congreso con 3 diputadas y 3 diputados, un 50%, paridad exacta Junts per Catalunya obtuvieron 7 escaños, 3 de ellos ocupados por diputadas siendo el 42,9%, el PNV sus 5 asientos serán 2 para mujeres suponiendo el 40% del total y por último, el grupo mixto que tuvieron 3 representantes, 1 diputada que es el 33,3% del total. (Congreso, 2023). En la legislatura XV, el congreso está presidido por una mujer, Francina Armengol, por el PSOE.

## MUJERES EN EL SENADO

En la legislatura XIV, de los años 2019 a 2023, el porcentaje de mujeres en cada uno de los partidos políticos en el Senado, en base a la información elaborada por el Instituto de las Mujeres según datos de la página web del Senado. Los partidos políticos de la XIV legislatura (2019-23 ) son los siguientes:

- Partido Socialista Obrero Español 45,2%
- Partido Popular 31,0%
- EAJ-PNV 66,7%
- Esquerra Republicana 33,4%
- Teruel Existe 50%
- JxCat 33,3% (INE, 2019)

Con fecha de 17 de agosto de 2023, el senado estaba compuesto por 254 personas, 148 senadores y 106 senadoras, siendo 58,3% hombres y 41,7% mujeres, sobre los 266 que habrían de componer la Cámara en la constitución de la decimoquinta legislatura, ya que, habiéndose celebrado elecciones autonómicas el día 28 de mayo de 2023, se encuentran pendientes de designar siete de sus miembros correspondientes a las asambleas legislativas de Aragón, Asturias, Murcia, Navarra y La Rioja. (Diario del Senado, 2023. 7-10)

En la actualidad, Aragón, Asturias y Murcia sumaron 5 senadores a los 148, La Rioja 1 senadora y Navarra está a la espera. En el momento, que este trabajo se está desarrollando se están produciendo bastantes cambios en el senado, pero los movimientos paritarios varían poco.

El senado en la legislatura XV, está presidido por un hombre, Pedro Rollán por el PP.

Los demás miembros que constituyen la presidencia del senado son, el vicepresidente primero Javier Ignacio Maroto Aranzábal (Grupo Parlamentario Popular). El vicepresidente segundo Guillermo Fernández Vara. (Grupo Parlamentario Socialista). Las cinco secretarías; Eva Ortiz Vilella, María Mar Blanco Garrido, María de los Ángeles Luna Morales, Francisco Manuel Fajardo Palarea y Ángel Pelayo Gordillo Moreno. (Diario del Senado, 2023. 14)

El Senado en la actual legislatura está compuesto, como se muestra en la Tabla 10 y Gráfico 9. Se puede comprobar que no todos los partidos cumplen la ley de la paridad, para unos porque no pueden, como son los minoritarios con una única persona representando, como Compromís, Hierro, Gomera y Canarias, han optado por un hombre para hacerlo. Otros unitarios, han preferido a una mujer como BNG, UPN y Más Madrid.

De los partidos grandes el más paritario es el PP con un 43,2%. PSOE y Esquerra de Catalunya + EH Bildu cumplen bastante al límite con un 40,2% y 40% respectivamente.

Vox está en el puesto siguiente menos paritario que los anteriores con un 33,3%, aunque con mejor porcentaje que en el Congreso, donde tiene un 27%. Junts per Catalunya, es el partido menos paritario con un 100% de hombres, tiene dos escaños y ninguna mujer.

PNV tiene votos pares, obteniendo una paridad exacta del 50%.

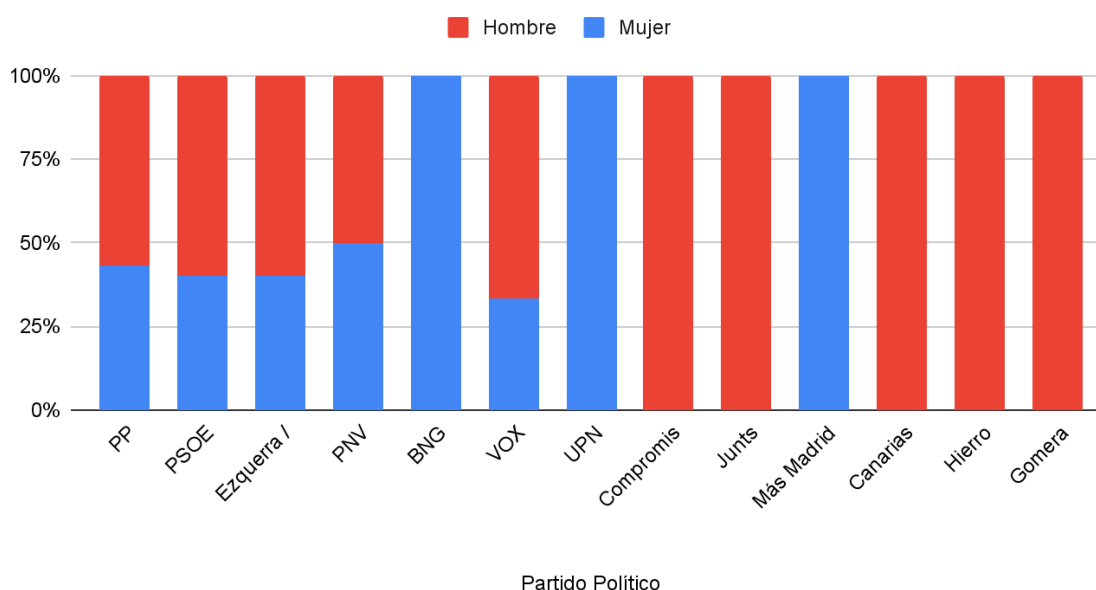
**TABLA 10: PARIDAD EN EL SENADO**

Partido Político	Mujer	Hombre	Total	Porcentaje
PP	60	79	139	43,2%
PSOE	35	52	87	40,2%
Ezquierda / EHBildu	4	6	10	40%
PNV	3	3	6	50%
BNG	1	0	1	100%
VOX	1	2	3	33,3%
UPN	1	0	1	100%
Compromis	0	1	1	0%
Junts	0	2	2	0%
Más Madrid	1	0	1	100%
Canarias	0	1	1	0%
Hierro	0	1	1	0%
Gomera	0	1	1	0%
<b>Total</b>	<b>106</b>	<b>148</b>	<b>254</b>	<b>41,7%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la web del Senado

## GRÁFICO 9: PARIDAD EN EL SENADO

### REPRESENTANTES DEL SENADO



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la web del Senado

A fecha de redactar este trabajo, el Senado no estaba constituido al 100%, se han tomado los datos de la página web de dicho organismo sobre los/las senadores/as que han ido a tomar nombramiento de su actas, aunque ya se han producido algunas bajas.

### LISTAS ELECTORALES

Entre el senado y el congreso por las 70 ciudades que podían presentar candidatura, hubo 1200 partidos políticos, con sus correspondientes listas electorales.

Por una cuestión de espacio y tiempo, es imposible realizar un análisis sobre si todos los partidos cumplen o no la paridad y si las mujeres aparecen como cabeza de lista o en el último lugar.

Puedo decir que observando el BOE N° 147, del miércoles 21 de junio de 2023, donde en su sección III se publicaron estas listas, los partidos más importantes, aquí analizados; PP, PSOE, VOX y SUMAR, cumplen con la ley de paridad. PP y PSOE en muchos casos con la actual "ley cremallera", variando de sexo uno sin otro. VOX en algunos casos la primera mujer ocupa el puesto cuarto y sabían que iban a tener uno o dos escaños en esa ciudad o provincia. SUMAR tiene bastante variedad.

El análisis se va a realizar con más profundidad con el Congreso y Senado de la ciudad de Zaragoza, al ser el lugar más próximo. En las Tablas 11 y 12, se pueden observar cómo se han elaborado las listas de los cuatro partidos más votados, en para el Congreso y el Senado:

**TABLA 11: CONGRESO DE ZARAGOZA**

Partido político	PARIDAD	CREMALLERA	OBSERVACIONES
PSOE	Si		Las dos primeras personas son mujeres y de 7 candidaturas, 3 son hombres
PP		Si	Comienzan con un hombre, van intercalando. 3 mujeres y 4 hombres
SUMAR		Si	Comienzan con un hombre, van intercalando. 3 mujeres y 4 hombres
VOX	Si		Los dos primeros puestos están ocupados por hombres y de las 7 candidaturas, 3 son mujeres.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del BOE N° 147, del miércoles 21 de junio de 2023

**TABLA 12: SENADO EN ZARAGOZA**

Partido político	PARIDAD	CREMALLERA	OBSERVACIONES
PSOE		Si	Comienzan con un hombre y de 3 candidaturas 1 es una mujer, sin contar con suplentes.
PP	Si		Las dos primeras son mujeres y el tercer puesto es un hombre. Suplentes, son del mismo sexo que titulares.
SUMAR		Si	Comienzan con un hombre, van intercalando. 1 mujer y 2 hombres
VOX	Si		La primera es una mujer, seguida por 2 hombres. Suplentes son en la misma proporción.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de BOE N° 147, del miércoles 21 de junio de 2023

Se puede ver en las Tablas 11 y 12, que todos los partidos cumplen la ley. PSOE y PP son los que ponen a mujeres en puestos de salida, sabiendo que van a estar en el Congreso y Senado.

Vemos en las Tablas 11 y 12, como SUMAR cumple con la ley cremallera, pero comenzando en ambos casos con hombres y en la ciudad de Zaragoza obtuvieron un único representante del Congreso y del Senado. En ninguno de los dos casos, fue una mujer.

En la Tabla 11, VOX se puede ver que para el Congreso cumplió con la ley paritaria, pero la primera mujer salía en el tercer puesto, se preveía que no iban a obtener tantos votos, para que ella fuese a representar. En el caso del Senado, podemos comprobar en la Tabla 12, fue diferente, siendo una mujer cabeza de lista, pero sustituida por un hombre.

## CONCLUSIONES

Para empezar, hablar del **sufragio activo**, al ser el primer punto de la hipótesis planteada. Es probable que el voto femenino en 1933 estuviera influido por los altos valores religiosos de la época, pero como ya se dijo no fue tan influyente en dichas elecciones. Hubieran votado o no las mujeres ese **19 de noviembre de 1933** igual se habría llevado la mayoría el partido, **Confederación Española de Derechas Autónomas-CEDA** o **Renovación Española**, ya que se debió a una mala gestión de los partidos gobernantes y su disolución. **PSOE** y **Partido Republicano** se presentaron divididos en esos comicios.

Ambos, en lugar de asumir sus problemas internos, culparon de su derrota a **Clara Campoamor**, por haber contribuido a la **aprobación del voto femenino**. Diciendo que las mujeres no estaban capacitadas para poder realizarlo por sí mismas y estaban influenciadas por sus párrocos o maridos.

A los pocos años de la aprobación de esta ley, estalló la guerra civil y con una posterior **dictadura de 40 años**, en España. Durante estos años, no hubo posibilidad de elecciones libres.

Este periodo concluyó, en 1975, con la muerte de Francisco Franco. **La constitución española se aprobó en 1977**, con un gobierno provisional y los primeros comicios de la democracia se celebraron el **1 de marzo de 1979**, dieron paso a la **I legislatura**.

Por ello los años que se han tomado para analizar en esta investigación han sido, **1979** y **1982**, por ser los dos **primeros de democracia** y **2019** y **2023**, por ser los más recientes. Se han tomado dos, porque todos por tiempo y espacio no eran posibles y con uno no se puede analizar la tendencia de voto, sólo lo ocurrido en esa legislatura.

En **1979**, la intención de voto de las mujeres era al partido de **UCD**, el actual PP, con ideas de centro derecha como ellos se describen. El segundo fue **PSOE**, seguido por las fuerzas de extrema izquierda, que ahora podríamos llamar **SUMAR** y en último lugar, partidos con ideas de ultraderecha bastante similares al actual **VOX**.

Los siguientes comicios fueron en **abril de 1982**, donde las mujeres variaron sus intenciones de voto, haciéndolo en su **mayoría a PSOE** continuando con **PP**, bastante igualado al voto masculino. **SUMAR** en ese momento, casi **duplicó el voto femenino** con respecto al año 1979 y se **anuló en VOX**. Las mujeres comenzaron a cambiar la tendencia votando más a partidos de **centro izquierda**.

En los años más actuales, las elecciones se celebraron en **noviembre de 2019**. El orden de los partidos **más votados** fueron **PSOE** y **PP** y la intención de voto de las mujeres, fue la de votar más a estos partidos que los hombres. Seguido por **SUMAR** y **VOX**.

En las últimas elecciones, se llevaron a cabo el pasado **23 de julio de 2023**, produciéndose un récord en la emisión de voto por correo, la intención de las mujeres era bastante similar a las anteriores. Este año las **mujeres se decantaron por PSOE, bajando de forma ligera PP, aumentando un poco SUMAR y VOX**, pero estos dos partidos siguen siendo más votados por hombres.

Como conclusión, se puede decir, las **mujeres** tienen una tendencia de voto **más centralizada** que los hombres con **mayoría en el centro izquierda** representado por el **PSOE**. Tiene unas ideas más innovadoras, con políticas reformadoras y menos conservadoras que otros partidos. Pero, sin llegar a extremos. Se caracteriza por una **política socialista** y un **feminismo liberal**.

La tendencia de voto en las mujeres es hacia partidos de reforma, que evolucionan, pero no en exceso, no hay tanta tendencia hacia ideas muy radicales.

**PP**, es el segundo partido en recibir voto femenino, variando un poco entre los comicios, se sienten más identificadas las mujeres de más edad y clase social elevada. También, siendo un partido de centro derecha, con ideas más conservadoras que el anterior, pero moderado. Se identifican con una **política liberal capitalista** y un **feminismo conservador**.

Resultó curioso, la intención de voto de **SUMAR**, siendo un partido con la única mujer presidiendo las listas, tienen un lenguaje muy inclusivo y dentro de esta formación esta Unidas Podemos que crearon el ministerio de igualdad. La intención de voto fue más de hombres que de mujeres.

De este dato, se resalta la tendencia centralizada de las mujeres en España, mucho más que los hombres, los cuales votan más a estos dos partidos más extremos. Y el lenguaje de SUMAR, se ha ido suavizando en comparación con otros partidos que están dentro de la coalición. La tendencia ideológica será hacia un **feminismo marxista, feminismo radical y feminismo lésbico**.

Por último, el partido con menor intención de voto por parte femenina es **VOX**, aunque con un **ligero incremento del 2019 a 2023**. La mayor intención de votantes es del sector masculino con clara diferencia. Tienen una corriente ideológica hacia el **feminismo católico** y en defensa del **patriarcado**.

Como segundo punto de hipótesis, el **sufragio pasivo**; los cambios experimentados en la trayectoria que ha llevado la mujer en política como persona elegible han variado de **3** en el año **1931**, cuando podían ser diputadas, pero no votar, a la **legislatura XIII** en **2019** con **171 diputadas** la más paritaria hasta el momento.

Los cambios se han producido gracias a leyes como, **Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General**, con la cual se puede observar un gran paso de las elecciones de **1982** con **23 diputadas** a las de **1986** con **33**.

A partir de hoy de **1986**, los años posteriores fueron teniendo incremento de diputadas, en **2011** se llegó a **175** con un gobierno de **PP**, pero el mismo partido en la **legislatura XI** siguiente, en **2016** bajó a **139**, pero también lo hizo en el total de personas en el congreso.

Otra ley que produjo cambios fue, **La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, la cual dió un paso más hacia la equidad, no solo era importante el que hubiera mujeres en el gobierno, también que fueran al 40% - 60% la representación de ambos sexos.

Estos datos volvieron a incrementarse, hasta llegar a la **legislatura XIII**, la más corta y paritaria hasta el momento actual, con **171 diputadas y 184 diputados**, rozando el 50%.

En el momento de escribir esta investigación, el gobierno aún no se había realizado el debate de investidura y continuaba estando en funciones, tomando los datos de las firmas de carteras sin conocer a las/os nuevas/os ministras/os. Van a ser **155 diputadas y 195 diputados**, es decir, **44,3%** a **55,7%**, entra en paridad, la **legislatura XV**.

No solo es importante, el número de mujeres en el congreso, también la calidad de esos puestos. Puede haber gobiernos muy paritarios, pero si las carteras de los ministerios están ocupadas por hombres y/o las más importantes, la equidad tampoco va a ser igual.

Por ejemplo, **España** es el único país de la Unión Europea que **no ha tenido presidenta del gobierno** y de momento, en esta legislatura, tampoco la va a tener. Siendo el cargo más importante.

El segundo cargo en importancia, es la **Vicepresidenta primera y ministra de la Presidencia**, en la legislatura XIV, estuvo ocupado por, **Nadia Calviño Santamaría**, la **Vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social**, **Yolanda Díaz Pérez** y la **Vicepresidenta tercera y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**, **Teresa Ribera Rodríguez**.

Siendo tres carteras ministeriales importantes, presididas por mujeres al cargo. Al igual que el de **portavoz del gobierno**, ocupado por **Isabel Rodríguez García**. La actual **presidenta del Congreso de los Diputados** es **Francina Armengol Socías**, del PSOE.

En cuanto al **Senado** de esta **legislatura XV**, es menos paritario que el Congreso, teniendo una representación de senadoras del **42,40%**. Y el presidente del mismo es **Pedro Manuel Rollán Ojeda**, del PP.

La valoración de la calidad de los puestos de representación política de las mujeres en España, en mi opinión es buena pero mejorable. Creo que es positivo la ocupación de carteras ministeriales importantes, así como la portavoz y la presidenta del Congreso, no así en el Senado.

La creación del **Ministerio de Igualdad en 2008**, en la **IX legislatura** con **José Luis Rodríguez Zapatero**, siendo **Bibiana Aído** la primera ministra en llevarlo

al frente. Se creó como parte de la entonces nueva **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**.

En el **2010**, se integra al **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad** con **Leire Pajin Iraola** y no vuelve a ser una entidad independiente hasta **2020**, con **Irene Montero**.

Las **leyes** impulsadas por este **Ministerio** han sido: **Real Decreto 455/2020**, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, **Real Decreto-ley 12/2020**, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, **Ley 14/2006**, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, **Ley 3/2007**, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, **Orden IGD/577/2020**, de 24 de junio, por la que se crea el Consejo de Participación de las Personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI) y se regula su funcionamiento, **Real Decreto 902/2020**, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, **Real Decreto 901/2020**, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el **Real Decreto 713/2010**, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y **Ley Orgánica 10/2022**, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. (Ministerio de Igualdad, 2023).

El aumento de **mujeres en el Congreso y Senado** ha dado la oportunidad de crear un **Ministerio de igualdad** y las **leyes reformadoras** que se acaban de describir. Las leyes más importantes, han sido creadas con gobiernos más progresistas y cuando más paridad había en las dos Cámaras.

Las **listas electorales** de los partidos más votados en España, han sido analizadas en esta investigación arrojando datos del cumplimiento de la paridad o no de los cuatro partidos, **PSOE, PP, VOX** y **SUMAR**.

A través del **BOE N° 147, del miércoles 21 de junio de 2023**, donde fueron publicadas todas las candidaturas de las **70 ciudades españolas** con sus **1200 partidos políticos**. Por problemas de espacio y tiempo, todas no han podido ser analizadas, tomando como muestra la ciudad de Zaragoza y estos cuatro partidos.

En el **Congreso**, **PP** y **SUMAR** cumplen con la **ley “cremallera”**, intercalando un sexo sin otro, empezando ambas con un hombre. En los casos de **PSOE** y **VOX**, cumplen la **ley de “paridad”**, pero en el primer caso las tres primeras son mujeres y en el segundo es a la inversa. Con notándose, la importancia que le dan a las mujeres en unos partidos u otros, la calidad de los puestos.

En el **Senado**, los partidos con **listas cremallera** fueron **PSOE** y **SUMAR**, sin embargo, es importante señalar que en ambos casos estaban lideradas por un hombre. Los partidos **PP** y **VOX**, optaron por un **listas paritarias**, comenzando en ambos casos con mujeres, en el primero con dos y en el segundo con una seguida por dos hombres.

Al comenzar esta investigación se pensaba, que los partidos de ideologías de izquierdas tendrían en sus listas un mayor número de mujeres, pero no se confirmó esta hipótesis. SUMAR no tiene un número mucho mayor y PP tampoco lo tiene mucho más inferior.

PSOE y SUMAR apuestan mucho más por crear leyes transgresoras en temas de igualdad, aunque este segundo no tengan un grosor de votantes femeninas.

El PP está introduciendo a más mujeres en puestos de responsabilidad, con el objetivo de ganar a estas electoras. Mientras, que VOX continúa con políticas más ultraconservadoras.

Por último, comentar que por causas de limitación de tiempo y espacio no he podido investigar con mayor profundidad cada una de las quince legislaturas de democracia que ha habido en España. Al igual que los 1200 partidos políticos que se presentaron a las últimas elecciones y con probabilidad, hubieran dado una mayor información.

En este trabajo, solo se ha podido tomar una pequeña muestra representativa de las listas de candidaturas presentadas al Congreso y Senado en la Ciudad de Zaragoza, lo que hubiera sido muy conveniente extrapolarlo a las 70 ciudades españolas.

Otra posible línea de investigación hubiera sido con países donde han tenido presidentas del gobierno, como son las políticas con perspectiva de género con las españolas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez-Gayou Jurgenson, Jose Luis (2003), *¿Cómo hacer investigación cualitativa? Fundamentos y metodología*. Paidós Educador
- Balaguer Callejón, M L (2019) *El movimiento feminista en España*. IgualdadES, pp 19-42
- Beauvoir, S. (1998). *El segundo sexo*. Cátedra.
- Belled, S (2023). *Así es el nuevo Congreso: 50 años de media, menos renovado y con la misma brecha de género*. Hoy.
- Beltrán Pedreira, E. (1994). *Público y privado: sobre feministas y liberales: argumentos en un debate acerca de los límites de lo político*. pp. 389-405.
- Cabrero, E. G. (2013). *Clara Campoamor y el sufragio femenino en la Constitución de la Segunda República*. Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid. pp, 293-312.
- Castellanos, G. (2011). *El Feminismo Lésbico dentro de la Teoría Política. Feminista Crítica Contemporánea*. Revista de Teoría Política, pp. 127-145.
- Congreso de ministros. (2023). *Anteproyecto de Ley Orgánica para garantizar la representación paritaria en órganos de decisión*. Secretaria del Estado de comunicación. pp. 1-42
- De Miguel, A (2000). *Los Feminismos. Diez palabras clave sobre la mujer*. Editorial Verbo Divino, 2000.
- Denzin N.K., Lincoln Y.S. (2011) *Manual de Investigación Cualitativa, El campo de la investigación cualitativa*. Gedisa.
- Elizondo, A. (1997): *Partidos políticos y mujeres. Mujeres en política*. Ariel. pp. 94-130.
- España, G. (2011). *Historia del feminismo en España*. pp. 1-26.
- Fagoaga, C. (1985). *La Voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España 1877 - 1931*. Icaria Editorial.

- Falquet, J. (2006). *De la cama a la calle: perspectivas teóricas lésbico-feministas*. Brecha Lésbica.
- Folguera, P. (2022). *El feminismo en España. Dos siglos de historia*. Editorial Pablo Iglesias.
- García, J J (2011). *El sexo excluido. Mujer y participación política*. Psicología Política, pp 13-27.
- Heras, M. O. (2006). *Mujer y dictadura franquista*. Aposta. Revista de Ciencias Sociales, pp 1-26.
- Hernández, B. (2018). *Parlamento y mujer en la España constitucional*. Revista De Las Cortes Generales, pp, 553-590.
- Heywood, A. (2017). *Introducción a la Teoría Política*. Tirant lo Blanch.
- Hueso, A. (2012). *Metodología y Técnicas Cuantitativas de Investigación*. Cuadernos de docente. Ed Universidad politécnica de Valencia.
- Instituto L.R.Klein, (2017). *Análisis encuestas electorales*. Facultad de CC.EE. y EE. Universidad Autónoma de Madrid. pp 1-30.
- J. Perina, Á (2005) *El feminismo liberal estadounidense de posguerra: Betty Friedan y la refundación del feminismo liberal* en Amorós, Celia y De Miguel, Ana (Eds.): *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*, Minerva Ediciones, Madrid, Vol. II, pág. 13 a 34.
- Diario del Congreso (2023). *Junta preparatoria y sesión constitutiva*. Pág. 1-62
- Las Heras Aguilera, S. (2009). *Una aproximación a las teorías feministas*, pp. 45-82.
- Molina, I (2009). *La doble cara del discurso doméstico en la España Liberal: El «Ángel del hogar» de Pilar Sinués*. Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea, 8, pp. 181-197

- Norris, P (1991) *Gender differences in political participation in Britain: Traditional, radical and revisionist models*. Government and Opposition, pp, 56-74.
- Ortiz Heras, M. (2013): *La violencia política en la dictadura franquista 1939-1977*. Bomarzo.
- Pasamar, G y Peiró, I (2002): *Diccionario Akal de Historiadores españoles contemporáneos (1840-1980)*, Akal.
- Porras Sánchez, S (2016). *La perspectiva feminista en la des-rearticulación de los discursos en torno al modelo de ciudad. Estudio de caso del gobierno de Madrid*. Comunicación presentada en XII Congreso de la FES. Grandes Transformaciones sociales, nuevos desafíos para la sociología.
- Revilla, M<sup>a</sup> L. (1995). *Participación política: Lo individual y lo colectivo en el juego democrático*. Sociedad y política. Temas de sociología política. Alianza. pp 299-323.
- Rodríguez, A. C. (2017). *La influencia de las mujeres españolas en los resultados de las elecciones generales de 1933*. Revista Historia Autónoma, pp 179-197.
- Sanz, A. (2006). *Herramientas para la investigación de lo social en las organizaciones*. Mira editores, s.a
- Schettini, P. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social : procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa*. Universidad Nacional de La Plata.
- Tamayo, M. (2007). *El proceso de la investigación científica*. Ed. Limusa.
- Taylor, S.J. y Bogdam, R. (1986) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, Studio Básica.
- Valcárcel, A (2002). *El voto femenino en España. La Constitución del 31 y Clara Campoamor*. El debate sobre el voto femenino en la Constitución de 1931, Congreso de los Diputados pp. 11-48
- Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Ediciones BSA.
- Wittrock, M (1986) *Análisis de datos y redacción del informe. La investigación en la enseñanza II*. Métodos cualitativos y de observación. Paidós Educador.

## LEGISLACIÓN

- Constitución Española, 1931.
- Constitución Española, 1978.
- BOE N° 147, del miércoles 21 de junio de 2023
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual

## WEB

- Alfeirán, X. 2018. La primera mujer que votó.  
[https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/coruna/coruna/2018/03/12/primera-mujer-voto/0003\\_201803H12C5997.htm](https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/coruna/coruna/2018/03/12/primera-mujer-voto/0003_201803H12C5997.htm)
- Bunch, Charlotte. 1972. "Lesbians in Revolt." en The Furies: Lesbian/Feminist Monthly, vol.1 <http://scriptorium.lib.duke.edu/wlm/furies/>  
Recuperado el 5 de julio de 2011.
- CIS.
- Ciudadanía y género en la construcción de la Europa contemporánea.  
<http://www.ub.edu/ciudadania/hipertexto/evolucion/introduccion/Suf13.htm>
- Congreso de los diputados. Buscador histórico - Congreso de los Diputados
- El Congreso. Memoria de la XIII legislatura (congreso.es)
- Constantino G., 2011. Teoría política. Escuela de Política y Gobierno Universidad Nacional de San Martín. Teoría Política I (unsam.edu.ar)
- Europa Press (2019, 10 octubre). Las primeras diputadas en España: 13 "hembras solteras, viudas o casadas". El Mundo. Las primeras diputadas en España: 13 "hembras solteras, viudas o casadas" | España (elmundo.es)

- EP (2023, 16 agosto) El Congreso en la XV Legislatura: un 43,1% de mujeres y una mayoría de entre 51 y 60 años. La Nueva Europa. Composición de las Cortes | El Congreso en la XV Legislatura: un 43,1% de mujeres y una mayoría de entre 51 y 60 años (Ine.es)
- Fuera de agenda. Blog del congreso de los diputados. (2021, 1 de octubre). 1 de octubre de 1931: la sesión en la que las mujeres dan el gran paso hacia la plena ciudadanía política. 1 de octubre de 1931: Una fecha para la historia del feminismo (congreso.es)
- Jerga parlamentaria (2023, 2 junio). ¿Cuál es la diferencia entre derecho de sufragio activo y derecho de sufragio pasivo? Blog del Congreso. Diferencias entre derecho de sufragio activo y sufragio pasivo (congreso.es)
- Gutiérrez, M. 2023. Casi el 40% de los cabezas de lista para el 23-J son mujeres y las provincias más pequeñas son las que menos candidatas tienen. <https://www.newtral.es/mujeres-cabeza-lista-23-j/20230626/>
- INE (2019). [ine.es/ss/Satellite?c=INESeccion\\_C&cid=1259925595398&p=1254+35110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout](http://ine.es/ss/Satellite?c=INESeccion_C&cid=1259925595398&p=1254+35110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout)
- [http://www.elconfidencial.com/elecciones-generales/2016-06-28/los-expertos-explican-el-fracaso-de-las-encuestas-y-el-pinchazo-de-unidos-podemos\\_1224451/](http://www.elconfidencial.com/elecciones-generales/2016-06-28/los-expertos-explican-el-fracaso-de-las-encuestas-y-el-pinchazo-de-unidos-podemos_1224451/)
- [http://www.elconfidencial.com/elecciones-generales/2016-06-28/los-expertos-explican-el-fracaso-de-las-encuestas-y-el-pinchazo-de-unidos-podemos\\_1224451/](http://www.elconfidencial.com/elecciones-generales/2016-06-28/los-expertos-explican-el-fracaso-de-las-encuestas-y-el-pinchazo-de-unidos-podemos_1224451/)
- <http://www.lacuartacolumna.com/los-motivos-por-los-que-las-encuestas-han-supuesto-el-gran-fracaso-de-la-jornada-electoral/>
- <http://theobjective.com/elsubjetivo/amando-de-miguel/el-fracaso-de-las-encuestas-electorales/>
- Junta electoral central. Elecciones. Elecciones Generales. 15 de junio de 1977. (juntaelectoralcentral.es)
- La Moncloa. <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/presidentes/Paginas/index.asp>
- Ministerio de Igualdad. Normativa en vigor - Ministerio de Igualdad

- R. G. y E. P. (2023). Partidos que se han presentado a las elecciones generales del 23J y no conocías. Partidos que se han presentado a las elecciones generales del 23J y no conocías ([elperiodico.com](http://elperiodico.com))
- Sadurní, J.M (2023, 21 julio) Historia de las elecciones generales en España, la evolución de un derecho ([nationalgeographic.com.es](http://nationalgeographic.com.es))
- Sobero, Yolanda (2021, 1 de octubre) ¿Cómo fue el día que se aprobó el voto femenino? Nos lo cuentan los periódicos. RTVE Igualdad. ¿Cómo fue el día que se aprobó el voto femenino? Nos lo cuentan los periódicos ([rtve.es](http://rtve.es))
- Trio, S. (2021, 10 de mayo). Teorías políticas. Teorías Políticas (Explicado) › Todo sobre Teorías Políticas › 2023 ([leyderecho.org](http://leyderecho.org))